BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 14 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM 7650

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo autorizando al Departamento Nacional de Higiene para adquirir en Nueva York los materiales necesarios para la concentración de sueros en el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para adquirir en Nueva York, (E. U de A), los materiales que detalla, destinados a la concentración de sueros en el Instituto Bacteriológico, cuya adquisición en esta plaza no ha sido posible realizar, y

Considerando:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 33 de la Ley de Contabilidad, en lo referente a las excepciones del remate público.

Que en virtud de la urgencia requerida corresponde acceder a lo solicitado disponiendo la adquisición por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores,

Por estas consideraciones y oída la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir en Nueva York, y de las casas que a continuación se mencionan, los siguientes artículos destinados a la concentración de sueros en el Instituto Bacteriológico.

De la casa Parke Davis y Compañía

Un rollo de papel de diálisis.

De la casa Arthur H. Thomas y Compañía (Filadelfia)

Diez bujías de 10 x 12 pulgadas, Número catálogo: 27.680.

Diez bujías de 10 x 12 pulgadas, Número catálogo 27.681.

Una centrífuga con 6 tubos 500 cc., Número catálogo 24260, de cinco caballos con reóstato, corriente trifásica de 220 voltios.

Doce docenas de vasos para centrífuga, de repuesto.

Art. 2º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se adoptarán las medidas conducentes para que el señor Cónsul Argentino en Nueva York se encargue de la tramitación del presente asunto.

Art. 3º El gasto que origine la adquisición de los materiales de que da cuenta el Art. 1º se cargarán a la Cuenta Especial abierta por Acuerdo de 28 de Enero de 1919.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.* — *Alfredo Demarchi.* — *H. Pueyrredón.* — *P. Torello.* — *J. S. Salinas.*

Ministerio de Guerra

Escuela Militar de Aviación. — Otorgando el título de Aviador Militar a un Oficial del Ejército Italiano.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1919.

Considerado el viaje en areoplano desde el Plata al Pacífico y su regreso realizado por el Teniente del Ejército Italiano D. Antonio Locatelli, de la Escuadrilla Militar Aeronáutica en la Argentina y como un homenaje merecido por la pericia y aptitudes especiales reveladas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Otórgase el título de Aviador Militar al Teniente del Ejército Italiano D. Antonio Locatelli, por haber demostrado en su vuelo, reunir las condiciones determinadas por Decreto del 10 de Septiembre de 1914.

Art. 2º La Escuela Militar de Aviación extenderá el Diploma correspondiente, para serle entregado al interesado, juntamente con el emblema especial en oro, el que llevará un relieve alusivo al vuelo realizado, su nombre y la fecha «Agosto 5 de 1919».

Art. 3º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Ingenieros.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Se reforma un fallo apelado por Bonduel Hermanos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3492-C-919. — R. F. Nº 90. — Vista la apelación deducida por los señores Bonduel Hermanos del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso en una diferencia de calidad denunciada en tejido de algodón engomado para entretelas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la manifestación de los interesados, «tejido de algodón para entretelas, llamado capricho» está expresamente comprendido en la partida 2000 en que la aforó el Vista, y no era susceptible de ampliación;

Que como los apelantes lo reconocen, se trata de tela de algodón engomada para sombreros, con partida especial, por lo que se ha falseado la manifestación e incurrido en la pena que fija la ley;

Que fija la ley;

Que siendo la mercadería declarada y la que resultó de igual derecho, con un aforo de $ 0,60 la primera y de pesos 1,00 la última, no sería equitativo por la circunstancia de estar aquella exenta de adicionales, aplicar la pena de comiso cuando la diferencia en el valor alcanza apenas al cuarenta por ciento.

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose dobles derechos sobre la diferencia constatada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Despacho de cebada con cáscara

Buenos Aires, Agosto 5 de 1919

Exp. 3586-C-919. — R. V. Nº 638. — Visto que la Aduana de la Capital remite este expediente a efecto de interpretar el Arancel en lo que se refiere a la clasificación que corresponde a la cebada con cáscara destinada a la siembra; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la tarifa de Avalúos al clasificar las diferentes semillas establece una partida especial para la cebada con cáscara y otra, general, para las semillas destinadas a la siembra.

Que esta última comprende evidentemente a aquéllas no especialmente enumeradas.

Que la Ley 10.362 al liberar de derechos a toda semilla destinada a la siembra, modificó la ley de Aduana Nº 4933 en la parte que imponía derechos a algunas como la cebada con cáscara pero no alteró ni las partidas de la Tarifa de Avalúos ni el aforo establecido en las mismas;

Que en esta virtud la cebada con cáscara destinada a la siembra, debe despacharse por la partida que especialmente la comprende con la liberación que acuerda la Ley 10.362.

SE RESUELVE:

Que la cebada con cáscara debe despacharse con el aforo de la partida 144, cualquiera que sea el uso a que se la destine.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Case Threshing Machine Cº. — Devolución de almacenaje y eslingaje

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 1504-C-919. — R. V. Nº 640. — Vista la presentación de la Case Threshing Machine Cº en la que pide devolución de lo abonado de más por almacenaje y eslingaje de una partida motores locomóviles, tanques y piezas de repuesto para máquinas de trillar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado el pago de más de que reclama la Compañía;

Que el hecho de haberse descargado a plazoleta algunos de los bultos, no quita a la mercadería el carácter que tiene a los efectos del pago de los servicios, de acuerdo con lo que establece el Art. 5º del Decreto Reglamentario de la ley número 10.357,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

SALABERRY

Córdoba Jacinto F. — Se revoca una resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1919.

Exp. 1154-C-1919. — V-699. — Visto que el señor Jacinto F. Córdoba, bodeguero del Departamento Cachí, Provincia de Salta, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 3 de Julio de 1918, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 12,50 m/n y pesos 235,98 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que había elaborado vino sin estar inscripto, del cual vendió parte sin sufragar el impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que si bien los hechos citados precedentemente se encuentran comprobados en autos, debe tenerse en cuenta que la infracción a la que es aplicable la clasificación penal del art. 33 de la Ley 3764, es solamente la partida de 5.000 litros de vino elaborada y vendida en 1917 por el señor Córdoba, sin sufragar el impuesto correspondiente, porque la partida de 4.439 litros elaborada en 1918, aun permanecía en bodega al iniciarse estas actuaciones y, según manifestación del interesado, pensaba declararla oportunamente—fs. 5 vuelta—. De modo que, respecto de esta última par-

tida, no habría fraude, sino una simple infracción al art. 180 del D. R. de la Ley 9647.

Que por último, debe tenerse en cuenta que el agravio que importa para los intereses del señor Córdoba la pérdida del vino, de que se queja, es ya un castigo por las infracciones cometidas, que se debe considerar en presencia de la disposición expresa del art. 192 del D. R. de la Ley 9647;

Por tanto:

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada en la parte referente al señor Jacinto F. Córdoba, en lo que respecta a la multa únicamente.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Dirección General de Correos y Telégrafos. —Despacho de encomiendas de importación prohibida en destino.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3994-D-919. — R. V. Nº 642. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se disponga que las Aduanas no aforen las mercaderías que son remitidas por encomienda a países en que la importación de algunos de esos artículos ha sido prohibida; ofreciéndose suministrar listas al efecto, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Las Aduanas no aforarán ni despacharán por encomienda postal, mercaderías destinadas a países que hubieran prohibido su entrada, de acuerdo con las listas que se le remitirán oportunamente.

La Inspección General de Rentas dispondrá lo necesario para el cumplimiento de esta resolución en las Aduanas y Receptorías, salvo en la de la Capital a donde pasará el presente a sus efectos.

Comuníquese, etc.

SALABERRY

Dell'Oca Julio.—Renovación de un depósito.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3545-D-919. — R. V. Nº 644. — Vista la presentación del señor Julio Dell'Oca en la que pide se le permita renovar el depósito de una partida de cueros vacunos salados, que han llegado en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos que exige el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que las notorias dificultades con que se tropieza para transportar a su destino dichos frutos, hace indispensable el mantenimiento en depósito de los mismos;

SE RESUELVE:

Concédese la renovación del depósito, por el término de seis meses, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 493 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 2 de 1919.

Exp. 4095-E-1919. — R. D. Nº 169. — De conformidad con lo dispuesto por los arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo cigarrillos, venido en el vapor Reina Victoria Eugenia, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio particular del señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 2 de 1919.

Exp. 4096-E-1919. — R. D. Nº 170. — De conformidad con lo dispuesto por los arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja-fardo, conteniendo ropa venida en el vapor Reina Victoria Eugenia, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio particular del señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos de América Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1919.

Exp. 4208-E-1919. — R. D. Nº 173. — De conformidad con lo dispuesto por los arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 58.273 y 58.274, conteniendo artículos de uso particular venidas en el vapor «A. Maru», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al señor Capitán John H. Gibbons, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Ferraro Leonardo. — Se confirma una resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1919.

Expediente 1077 F-1919. — 668 V.: Visto que el Señor Leonardo Ferraro comerciante de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 23 de April ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 47,20 moneda nacional y pesos 472 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que el 14 de Febrero del año en curso, poseía en su casa de negocio, un casco de bebida alcohólica, que carecía del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón, ni de hecho ni de orden legal que ampare sus intereses.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3976 F-919. — R V. Nº 643: Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 52 entregada a la Aduana del Rosario en caución de los derechos correspondientes a los materiales facilitados en préstamo a los Señores G. y S. Castagnino, de Estación Pinto; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario a sus sus efectos.

SALABERRY

Laffin A. y Cº. — Análisis de muestras

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3423 L-919. — R V Nº 647: Vista la presentación de los Señores A. Laffin y Cía., en la que reclaman de la resolución de la Aduana de la Capital, que manda analizar nuevamente una partida de bicromato de potasio, en virtud de que los dos análisis anteriores contienen diferencias esenciales; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que las diferencias notadas en los análisis anteriores, pueden provenir de la diversidad de las porciones tomadas como muestras, en razón de que ellas no han sido sacadas con la suficiente garantía de identidad;

Que, en esta virtud, del mismo vicio se podrán tachar todos los análisis sucesivos, por lo que es de equidad aceptar como definitivo el realizado con la presencia del químico doctor Raffo;

Que como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, es conveniente obviar los obstáculos que se oponen a la fiel expresión de los resultados de los análisis, modificando el procedimiento actual para la extracción de muestras.

SE RESUELVE:

Declárase definitivo el análisis corriente a fojas 12 del expediente sumario Nº 37-S-919 agregado.

Tramite por separado copia del informe de fojas 5 y 6 y fecho, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Noruega. — Libre despa-

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. Nº 4177-N-1919. — R D Nº 171: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo ropa confeccionada, venido en el vapor «Nasmyth», según conocimiento adjunto, y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso del Señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1919.

Exp. Nº 4207 B-1919. — R D Nº 172: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 58.368 y 58.401 venidas en el vapor «Raseü» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares:

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 9 de 1919.

Exp. Nº 4228 P-1919. — R D Nº 174: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo confecciones y artículos de tocador, venido en el vapor «Amiral Rigault de Genouilly» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la familia del Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Masllorens Hnos. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3442-M-919. — R. V. Nº 649 — Vista la solicitud de los señores Masllorens Hnos., en la que piden libre despacho de seis fardos conteniendo confecciones de tejidos de punto de lana de fabricación nacional, retornados de Chile, atento los informes producidos y,

Considerando:

Que del informe pericial corriente a fojas 3 y vuelta, se infiere que las confecciones de referencia son de fabricación nacional y las mismas que se exportaron a Chile con fecha 4 de Enero último,

Que por consiguiente es equitativo comprenderlas en la franquicia que consagra el artículo 23 de la Ley 4933.

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Maetta José. — Despacho de maderas por el Destacamento Ñancay.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3963-M-919. — R. V. Nº 615: — Vista la solicitud del señor José Maetta, en la que pide se autorice al Destacamento Ñancay para despachar las maderas y leña que embarca en la isla situada sobre el arroyo Ñancay, con destino al puerto de la Capital atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la facilidad solicitada por el recurrente la concede el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10606 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 15.

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Gualeguaychú para que una vez que el recurrente haya prestado la fianza exigida por el artículo 15 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.606, haga saber al Destacamento de Ñancay que deba librar los documentos respectivos, siempre que las cargas se destinen a puertos nacionales y para su archivo previa reposición de sellos.

SALABERRY

Roig José E. — Archivo de una denuncia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3233-A-919. — R. V. Nº 639: — Vista la denuncia formulada por el señor José E. Roig, Ayudante de la Subprefectura de Formosa, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, sobre introducción clandestina de una tropa de ganado vacuno procedente del Paraguay atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y

Considerando:

Que dado el carácter de la denuncia formulada y la circunstancia de haberse puesto el hecho que la motiva en conocimiento de la Receptoría de Formosa, después de haberse desembarcado o internado el ganado en territorio argentino, correspoende su archivo pues el asunto ha salido ya de la jurisdicción aduanera,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Formosa para su achivo.

SALABERRY

Sampietro Luis A. — Pago de derechos de exportación

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3519-S-919. — R. V. Nº 648: — Vista la solicitud del señor Luis A. Sampietro en la que pide se le conceda una prórroga para retornar 121 cilindros de hierro, cuya exportación se autorizó con fecha 16 de Agosto de 1918, atento los informes producidos y,

Considerando:

Que la exportación de cilindros de hierro para envase de amoníaco se encontraba prohibida en la fecha en que se efectuó el embarque de los de referencia en virtud del permiso especial concedido por este Ministerio.

Que por consiguiente, les comprendía el derecho de 15 o/o que prescribe el artículo 4º de la Ley Nº 10.349, como se establece en la resolución de 12 de Marzo último.

Que habiéndose derogado el Decreto que prohibía la exportación de cilindros es innecesario acordar la prórroga pedida.

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que intime el pago de los derechos adeudados y a los demás efectos.

SALABERRY

Staudt y Cía. — Renovación de un depósito

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3783-S-919. — R. V. Nº 641: — Vista la presentación de los señores Staudt y Cía., en la que piden se les permita renovar el depósito de una partida de cueros vacunos, que han llegado en tránsito para el exterior, atento lo actuado; y

Considerando:

Que siempre que llenen los requisitos que exija el artículo 493 de las Orveniente en acceder a lo solicitado ya que las notorias dificultades con que denanzas de Aduana, no hay inconse tropieza para transportar a su destino dichos frutos hace indispensable el mantenimiento en depósito de los mismos.

Se resuelve

Concédese la renovación que se solicita, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Unión Protectora del Trabajo. — Exoneración de derechos entrada, permanencia y salida.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Exp. 3525-U-919. — R. V. Nº 646. — Vista la presentación de la Unión Protectora del Trabajo Libre en la que pide exoneración del pago de la entrada, permanencia y salida de vagones vacíos utilizados para dar albergue a obreros en el puerto de La Plata; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que, como resulta de los informes producidos, sería equitativo acordar la exoneración que se pide, dado que el Estado no ha sufrido gastos de ninguna especie;

Se resuelve:

Déjase sin efecto las cuentas de que se trata.

Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Comisión de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919.

— Vista la invitación formulada por la Comisión de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista, para asistir al Tedeum que se celebrará el día 12 del corriente, a la 1 p.m., en el Convento de Santo Domingo, en conmemoración del 112 aniversario de la Reconquista, extensiva a los S. S. Oficiales del Ejército y habiendo aceptado dicha invitación el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra,

RESUELVE:

1º El Comando de la 1ª División de Ejército ordenará que a la ceremonia mencionada concurra el Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para rendir honores al Excmo. Señor Presidente de la Nación.

2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del personal.

MORENO

Distrito Militar Nº 35. — Relevo. —

Buenos Aires, Agosto 5 de 1919.

— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1º Relévase del puesto que desempeña como Jefe del Distrito Militar Nº 35, el Mayor Retirado D. Vicente Martínez, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

MORENO

Godoy Adriano D. — Relevo

1º Relévase del cargo que desempeña como Juez de Instrucción adscripto a la 1ª División de Ejército, al Mayor Retirado D. Adriano Godoy, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en el Legajo Personal del causante.

MORENO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Autorizando cesión de material usado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1919.

Expte. 5054-A-919. — Teniendo en cuenta los fines filantrópicos que persigue la institución de que se trata y que, como lo informa la Administración de los FF. CC del Estado, podría ser provisto el Asilo del Buen Pastor de los 65 rieles usados que solicita para emplearlos en la pieza y galería a construírse en el asilo de la calle San Eduardo 675,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar sin cargo a la Institución Asilo del Buen Pastor, sesenta y cinco rieles usados, provenientes del cambio de vías en los expresados ferrocarriles.

Hágase saber, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación eléctrica en la Estación San Juan.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1919.

Expte. 7754-F-919. — Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación eléctrica para el servicio de agua en la Estación San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de que se trata, con sujeción al presupuesto de (pesos 4.693,92 m/n); cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con noventa y dos centavos moneda nacional y a los demás documentos presentados que a dichos trabajos se refieren y que quedan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Arequito a Armstrong.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1919.

Expte. 7282-P-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de pesos 1.694,00 moneda nacional preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación de los terraplenes de inmediato acceso del puente sobre el río Carcarañá, en el camino de Arequito a Armstrong, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fé;

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el Decreto de 27 de Agosto de 1917; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el proyecto y presupuesto cuyo valor asciende a mil seiscientos noventa y cuatro pesos ($ 1.694 m/n.) moneda nacional, para la ejecución de las obras de reparo en los terraplenes de acceso del puente sobre el río Carcarañá en el camino de Arequito a Armstrong y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales cumplimentar las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (región de Llullaillaco), "

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmado): E. Hermitte, Director General».

-v- 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Leonidas Gienzer

08061 - C - 1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Leonidas Gienzer, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 328 de Retiro a Güemes, fecha 8/4/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 416 horas, 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 26 de Abril a las 8 y 30 a.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos señalados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 21—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28 de Julio ppdo.; por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el 18 de Agosto del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento; para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión investigadora del estado social;

2º Designación de tres Directores suplentes;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E 1º agosto Nº 5722-v-14 agosto.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Cavia 3264, Ciudad

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto de 1919, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades y proposición de amortizaciones.

3º Elección de un Director Titular, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — El Directorio.

E 30 julio 5639-v-16 agosto.

Sociedad Anónima Ganadera
«Las Vegas»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superville; a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria relativa al segundo punto de esta convocatoria.

2º Autorización al Directorio para solicitar un crédito hasta de $ 200.000 para el pago de las Obligaciones Hipotecarias que gravan parte de los inmuebles de la Sociedad y consignación en forma legal en su caso del monto de dichas Obligaciones Hipotecarias. — El secretario.

E 1º agosto Nº 5751-v-25 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 21 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aumento del capital, distribución de las Utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores, siendo tres por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Camilo G. de Polavieja que ha renunciado y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas que efectúen el escrutinio y firmen por delegación de la Asamblea, el Acta de la sesión, juntamente con el Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E 1º agosto Nº 5740-v-21 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y no habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los mismos, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con los artículos 30º y 32º de dichos Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local del Banco el día 25 del corriente, a las 3 p. m., con la orden del día siguiente:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades asignado al señor iniciador de la Sociedad se ha de destinar, después del 31 de diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los Accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla, según lo dispuesto en el artículo 32º antes citado, se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6053-v-agosto 25

«Puerto San Nicolás»

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p.m., en su local Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico, Titular y dos Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto 5983-v-27 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 y 12 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14; 15; 16; 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Eliart, H. R. Lawrence, Juan A, Taján y Frank Mendi, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor H. L. Kidd que renunció.

3º Elección de Síndico titular y suplente

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E 9 agosto — 6007 — v- 5 sept.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Logia Primera Argentina Nº 62
Bartolomé Mitre 2520

Se avisan a los señores socios que el día 21 del corriente a las 9 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General de esta Logia con la siguiente

Orden del día

Iº Balance y memoria anual.

IIº Ampliaciones del Estatuto Social.

IIIº Elecciones generales. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919. — Ernesto J. Leveratte, secretario.

E-14 agosto 6149 v-23 agosto

Asociación Unión Hispano Americana Valle Miñor

De acuerdo con lo que determina el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 18 del corriente a las 9 pasado meridiano en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 668 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria.

3º Renovación total de la C. D.

4º Nombramiento de dos señores socios para que en unión del señor Inspector de Justicia firmen el Acta.

Se ruega su más puntual asistencia dada la importancia de los asuntos a tratar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Manuel L. Lemos, Presidente. — Fco. Cano Rivas, Secretario General.

E-14 agosto 6241 v-18 agosto

Sociedad Anónima «La Península»
Compañía Ganadera y Pobladora
Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido al 30 de Abril de 1919

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 1,30 pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 441 (sexto piso) a fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión llamada más arriba. — El Vicepresidente.

E-14 agosto 6240 v-29 agosto

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Jueves, 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Aumento de la cuota de socio.

3º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-14 agosto 6239 v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle Victoria Nº 850, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al cuarto ejercicio anual al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los titulares, señores Coronel Alfredo F. de Urquiza Manuel de Urquiza y Esteban B. Gandulfo y suplente señor Juan de Urquiza Anchorena de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E-14 agosto 625 v-29 agosto

Devoto Cervellera Limitada
Sociedad Anónima
Rivadavia 1065/1071

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 16 del corriente, esta Sociedad abonará en sus oficinas los dividendos acordados por la Asamblea del 28 de Julio ppdo. — Devoto Cervellera Limitada.

E 14 agosto Nº 6201 -v-18 agosto

Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales
Balcarce 278

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, convoca a los alumnos de 2º año de Notariado, a elecciones de Delegado del curso, para el Sabado 16 del corriente, de 4 a 7 pasado meridiano. — Horacio Morixe, secretario.

E 14 agosto — 6167 -v-16 agosto

Convocatorias Anteriores

Tierras e Industrias Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Martes 2 de Septiembre próximo a las 3 p/m, con los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio último.

2º De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevos Directores en reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado, y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre que cesan.

4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6077 -v-1º sepbre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad se covoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Augusto Lenhardtson, y Bartolomé Raffo que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Gustavo Elowson.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la caja social, calle Tucumán Nº 766 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6058 -v-28 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6,30 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación de los artículos 6º y 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6057 -v-28 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 4 p/m. en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato Señores: Ingeniero Carlos Agoto, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un suplente por dos años, en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos); depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p/m y los Sabados de 10 a 12 m. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6075 -v-28 agosto

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, que se realizará el día 29 del presente, a las 2 y 30 p/m en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cinco titulares por un año, tres suplentes, y 1 de comisión de control.

3º Admisión de cheques por mercaderías.

4º Informes varios.

5º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

6º Nombramiento de una Comisión pro-reforma del Estatuto.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

E 13 agosto — 6124 -v-29 agosto

Club de Regatas La Marina
Secretaría Maipú 220
Convocatoria

Extimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 25 de Agosto a las 9 pasado meridiano en el local Gangallo 1362 para tratar las modificaciones al Reglamento General comprendidos en la siguiente:

Orden del día

1º Modificación del inciso C. del artículo 7 y supresión del inciso D. (A. a F.) del mismo.

2º Creación de la categoría Socios Cadetes (Artículo 7 bis).

3º Supresión del segundo párrafo del artículo 18.

4º Supresión de la letra D. de los incisos citados en el artículo 11.

5º Modificación del artículo 30.

6º Modificación de los incisos e y f del artículo 36.

7º En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra «CADETES» en los artículos 1, 10, 32 inciso D., 38 y agregar al artículo 28 el párrafo pertinente. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Mauricio Schoebel, secretario.

Nota: — Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

E-13 agosto 6126 v-25 agosto

Cooperativa Artística Lda.
Sociedad Anónima
Corrientes 641-647

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 11 del corriente por carecer de las formalidades prescriptas en el artículo 61 de los Estatutos se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se efectuará el día 23 de Agosto corriente, a las 9 pasado meridiano en su local calle Corrientes Nº 647, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la memoria y dictamen del Síndico y aprobación del balance correspondiente al 11º ejercició 1918/1919.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Bernardo Harluchet, Dr. Carlos Fresón, Dr. Alberto Onagoity y señor Juan Tomasini y de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919 — Dr. Eduardo F. Maglione, Presidente.

E-13 agosto 6133 v-23 agosto

Club Social «Buenos Aires»
San Juan 2264

Se comunica a los señores socios que la Asamblea Anual Ordinaria tendrá lugar el día 23 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2264. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Secretario.

E-13 agosto 6137 v-25 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32º de dichos Estatutos, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 25 del corriente, en el local del Banco, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 22 del presente mes de agosto.

Los objetos de la Asamblea son los mismos, que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Jorge Catelín y don Benigno Peña, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor don Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6052-v-25 agosto.

La Negra. — Maschwitz, Rey Lda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuestó en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195 escritorio Nº 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, Sr. Jorge E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E. 12 agosto 6025-v-29 agosto

«La Patria degli Italiani»:

Corrientes 551/553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto de 1919, a las 3 y 1/2,p/m; en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2º) Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. —. E. Alemanni, secretario.

E. 12 agosto 6051-v-29 agosto

Compañía General de Aceites
Avenida de Mayo 665
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 4 del mes de Sbre próximo, a las 11 a. m., en las oifcinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, el Direcctorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — 7 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E. 11 agosto—6009—v-28 agosto.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por 1 año —

3º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente.

E. 11 agosto 6008-v-29 agosto.

Sociedad Anónima Estancias Cochiquingan Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldrón y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Disolución de la Sociedad y confirmación de venta de la propiedad.

4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 11 agosto—6011—v- 26 agosto.

«Hill Station»

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, a las 3 p. m.; en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de un Director y Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos Junio 15 de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 6001-v-27 agosto.

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 665 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 1º de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los Directores señores Georges Kuneyl y Francisco Dorignac, respectivamente y por los Síndicos Titular y Suplente, elegir sus reemplazantes y nuevos Directores.

2º Decisión relativa a la venta eventual de la Fábrica de Tejidos y autorización al Directorio para realizar tal venta.

3º Designación de dos o más accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

4º Tomar en consideración y pronunciarse sobre las reformas de los Estatutos proyectados por el Directorio. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 9 agosto 5992-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Odinaria el 20 del corriente a las 2.30 p/m, en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Estevan Castaing, Dr. Celedonio Pereda, W. H. Krabbe y Alberto Lanús dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores J. Russell Watson Héctor Berger y Miguel A. Kenn...

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981 del 12 al 14 del corriente ambos inclusive de 1 a 2.30 p/m. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919; por orden — Pedro Aguirre, Gerente.

E 9 agosto 5994 -v-20 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba) Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre del corriente año a las 5 p/m, en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E 9 agosto 5976 -v-1º septbre.

Club de Pelota y Esgrima

La C. D. del Club de Pelota y Esgrima, en reunión de fecha 4 Agosto de 1919, y de acuerdo con los artículos 13 y 17 inciso 4 de los estatutos, resuelve convocar a los señores Socios a Asamblea extraordinaria para el día 19 de Agosto a las 6 p/m, en su local calle Moreno 967 a objeto de someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de las refracciones proyectadas en la casa calle Moreno 981 y la forma de arbitrar los fondos necesarios a este objeto. — Dr. José P. Doyle, Secretario.

E 9 agosto 5977 -v-19 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 28 de Agosto 1919, a las 3 p/m., en el local social Sarmiento 458, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Cerini Similien Normand y R. W. Roberts; de un director-gerente en reemplazo del señor A. Maveroff, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Oswaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.

3º Nombramiento de Síndico y síndico suplente para nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Secretario.

Art. 37 Todo accionista para tener derecho de votar en la asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

Las acciones se reciben los lunes, miércoles y viernes de 3 a 5 p/m. — El Secretario.

E. 9 agosto—6005—v-27 agosto

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

Cangallo 434

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo 434, el día jueves 28 de agosto próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver la forma de distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio.

3º Elegir tres Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Santiago Pinasco y don Manuel Lopez Marín, que terminan su mandato. — Debe igualmente procederse a la elección del Síndico y del suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto—6003—v- 28 agosto

Sociedad Anónima Industrial Ganadera

Mercantil Dorado

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Agosto 1919, a las cuatro y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E 8 agosto 5941 -v-28 agosto.

Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1919, a las 4 p/m, en el local calle Defensa Nº 1220, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del convenio de compra del activo y pasivo de la Compañía Argentina de Tabacos.

2º Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E 8 agosto 5949 -v-26 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto.

«La Scandia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspon-

dientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 agosto Nº 5956-v-28 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1919 a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 236 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 25 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación sobre el resultado de la gestión encomendada por la Asamblea anterior, al Directorio, respecto de los poseedores de Certificados de Fundadores y deliberación sobre las medidas a adoptarse.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto 5891-v-25 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.

E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 9 del mes actual, a las 3 p.m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el Sábado 23 del mes corriente, a las 3 p.m., en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los Sres. don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato, y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que desen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E. 7 agosto 5918-v-22 agosto.

«La Farmaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por haber terminado su mandato los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Gerente.

E-6 agosto 5867-v-27 agosto.

«La Farmaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto. del corriente año, a las tres y media de la tarde, en su local, calle Acoyte 130, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital, y reforma de los estatutos.

2º Conversión de las mil acciones preferidas del capital actual en acciones ordinarias de igual valor, como las cuatro mil que completan el capital autorizado y realizado.

3º Considerar y aprobar la tasación que se ha practicado de los inmuebles, maquinarias, útiles de servicio, enseres y muebles y útiles, para que se sirva de base al aumento de capital, de acuerdo con la forma b. del artículo 4º de los estatutos proyectados.

4º Autorizar al Presidente para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que se le indiquen.

5º Designar al Presidente y Gerente para que suscriban la escritura pública correspondiente, facultando también al primero para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, Gerente e Inspector de Sociedades.

Se previene que, es indispensable el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio.

Los accionistas que no hayan recibido el proyecto de reforma de los estatutos y la tasación a que se refiere el punto 3º de la convocatoria, pueden solicitarlo en el domicilio de la Sociedad.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — El Gerente.

E-6 agosto 5868-v-27 agosto.

«Compañía Italo Argentina de Anticipos»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 412, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio, y del Síndico.

3º Balance de la Sociedad, y aprobación de las cuentas de la misma.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

5º Determinación de la fecha de fin de cada ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos, referente a los requisitos exigidos para votar.

Para el caso de que en la hora antes indicada no se consiga el quórum que determina el artículo 22 de los Estatutos Sociales, queda convocada nuevamente la Asamblea para el día 1º de Septiembre, a las 5 pasado meridiano, y en el local antedicho. — El Secretario Interino.

E-6 agosto 5886-v-27 agosto.

Sociedad Anónima, Compañía Ganadera Chelsea (Chelsea Cattle Co.).

Asamblea General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 499, (4º piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta de las haciendas.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto 5874-v-27 agosto.

Sociedad Anónima de Tierras Chelsea (Chelsea Land Co.).

Asamblea General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 449 (4º piso), a las 3.15 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta del campo.

2º Memoria y balance correspondientes a ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto Nº 5876-v-27 agosto.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábbrica de Conservas, Dulces y Caramelos Brandzen Nº 1051

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 10ª Asamblea General Ordinaria, y terminada esta a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Agosto a las 4 p.m., en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

«Orden del día»:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Autorizar al Directorio para que cuando lo estime conveniente ordene el pago de las utilidades que apruebe la Asamblea.

3º Elección de dos vocales y dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Asamblea Extraordinaria

Aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E. 5 agosto 5814-v-25 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» — Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 3 p.m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente,

«Orden del día»:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El Presidente.

E. 5 agosto 5818-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 4 agosto Nº 5784-v-21 agosto.

Centro de Cabotaje Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local del Centro, calle 25 de Mayo Nº 195, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto año de su fundación y Balance General 1º de Enero de 1913 a 30 de Junio de 1919.

3º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que cesan en su mandato por sorteo practicado de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, señores Pedro Mihanovich, Angel Gardella y Lorenzo Falbi.

4º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1919. — El Secretario.

E. 4 agosto Nº 5785-v-14 agosto

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919 a las cuatro de la tarde, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al primer ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1359, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 2 agosto—5754—v- 20 agosto

Sociedad Colonia Italiana, Paraná 555

Comunicamos a los Señores socios que el Sábado 16 del corriente a las 8 pasado meridiano en la sede social tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer Semestre de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Rendición de cuenta.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar 8 Suplentes Consejeros.

5º Autorizar al Consejo Directivo para gastar hasta la suma de 35.000 pesos moneda nacional en las reformas a efectuarse en el local social a fin de cumplir con las ordenanzas Municipales.

6º Autorizar la presidencia a contraer una deuda hipotecaria hasta la suma arriba indicada, solicitando el préstamo del Banco Hipotecario Nacional o a otro Banco particular.

7º Autorizar el Consejo Directivo para el concurso de los proyectos de construcción y con facultad de aceptar el que creerá más conveniente.

8º Autorizar el Consejo Directivo para efectuar la Rifa del terreno de la calle Teniente General Donato Alvárez.

9º Nombrar dos socios para firmar el acta.

10º Nombrar socio Protector al Señor Cesari Virginio.

11º Nombrar socio Benemérito al Señor José Albeoni.

12º Nombrar socio Protector al Señor Angel Sammartino.

13º Diploma di Benemerenza al Señor Carlos Niseggi.

14º Propuestas.

B. Gerosa, gerente.

E. 2 agosto —5773—v- 14 agosto

«La Mundial»

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Agosto del corriente año, a las 9 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores: Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». Joaquín Gorina, Director General.

E. 31 julio—5686-v- 18 agosto.

Banco del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 124.

Orden del día

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría, secretario.

E-31 Julio 5659 v-22 agosto

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria, por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 23 de Agosto de 1919, a las 9 ante meridiano, en el local de la Bodega para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Elección de Vicepresidente, un vocal, el secretario Tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la sociedad efectuados por el nuevo Directorio durante el primer trimestre. — Por «La Bodega Cooperativa de la Colonia Roca», Gustavo Jasinski.

E-31 julio 5383 v-18 agosto

Corporación de Fomento Sudamericano

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 15 de Agosto próximo a las 4 p/m, en el local Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1· Lectura y aprobación del balance y memoria.

2· Disolución de la Corporación. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1919. El Secretario.

E 30 julio 5635-v-16 agosto.

Estancias Argentinas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Belgrano 836, el día 18 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio,. Enero 1º al 31 de Mayo ppdo. (cinco meses). — Art: 17 de los Estatutos).

2º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores afael Pividal y doctor Mario Olaciregui, que terminan su mandato (Art. 32). —

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; y retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 28, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Romulo Diego Lanusse, Presidente. — Jorge Lanusse, Secretario.

E 30 julio — 5645 -v-18 agosto

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1919, a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo de los Señores Antonio Larrachea hijo, e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local social.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1919.—Gino Cappagli. Director General.

E-29 julio 5601-v-14 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local calle Lavalle 3230-32 (Frigorífico), para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: (con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan).

A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.—Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Antonio Quinterno, Secretario.

E. 28 julio — 5566-v-14 agosto

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo, por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación:

Serie K. Nos. 11045—14296-17440—32177/9-35952-39026-39870-41861-51904/6—54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446—6444—13282 — 17798—21958—23361—24223 — 24523 — 25857 29739—33571—30691 — 33573 — 34296—34297 36693—36694 — 36837 — 37741—37742—37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946—54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625—12698 —12888—13585—18783—19851 — 20452— 22373—32861—34399— 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55106—56938— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838—12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Diaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Diaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Banco Español del Río de La Plata

Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación

al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v.15 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1383

La Positiva

Compañìa Argentina de Seguros

Sarmiento 364 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado... $ 5 000.000 — c/l
» subscripto e integrado ... » 1.000.000 — »

Balance trimestral al 30 de Junio de 1919 a los efectos del Arto 360 del Código de Comercio.

DEBITO	o/s	m/l
—	—	—
Acciones		4000000 —
Propiedades		5087122 25
Caja y Bancos		1007160 67
Préstamos hipotecarios	20000 --	3347412 09
Préstamos sobre pólizas vida	6164 05	1668570 83
Valores en cartera		59506 25
Títulos en cartera	50950 —	238176 91
Cuentas corrientes y varios		90062 62
Gastos generales, propaganda y sueldos		96003 83
Mobiliario		30679 99
Conversión		48108 08
	77114 05	15672803 52

CREDITO	o/s	m/l
—	—	—
Capital		5000000 —
Créditos y obligaciones diversas	4936 56	509393 50
Acreedores por títulos en garantìa	50950 —	75000 —
Caja de ahorros		1272730 12
Intereses y descuentos y alquileres	60 —	222256 47
Reservas varias		6829531 37
Fondo de acumulación y beneficios		1757331 33
Asignaciones		1910 73
Dividendo		4650
Conversión	21167 49	
	77114 05	15672803 52

Alberto E. Castex, presidente. — L. Llonch, gerente. — H. Novaro, secretario. — F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 13 agosto Nº 6132-v-16 agosto.

1436

Droguería de la Estrella Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa Nº 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911.

Capital autorizado... $ 5.000.000 — o/s
» subscripto y realizado ... » 3.391.900 — »

Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Julio de 1919.

DEBE	$ o/s
Acciones	1608100 —
Maquinarias	250 —
Muebles y útiles	500 —
Marcas de fábrica	173 —
Mercaderías	1899951 08
Bienes raices	1552659 80
Caja	34320 55
Depósitos en los Bancos	1749851 60
Fondos en Europa y Norte América	225909 10
Cuentas corrientes	467282 12
Letras a cobrar	46106 98
	7585104 23

HABER	$ o/s
—	—
Capital	5000000 —
Cuenta de fondos para gastos en suspenso	10455 15
Cuenta de orden y diversos	243848 82
Fondo de previsión	191821 37
» » reserva especial	413310 50
» » »	428534 88
» » beneficencia	76311 15
» especial para eventualidades derivadas de la guerra	240000 —
Fondo de seguros	240000 —
Ganancias y pérdidas	740822 36
	7585104 23

Buenos Aires, 14 de Junio de 1919.
Leop. Melo, vicepresidente. — Ernesto Budin, secretario.—J. Soullier, síndico

—

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Julio de 1919.

DEBE	$ o/s
—	—
Gastos	224270 62
Sueldos	415729 97
Avisos	58408 61
Varios deudores (rebaja)	8639 56
Muebles y útiles (rebaja)	1558 18
Maquinarias (rebaja)	374 —
Refacciones edificios propios	2148 82
Saldo	740822 36
	1451952 12

HABER	$ o/s
—	—
Saldo anterior	37208 99
Mercaderías	1256361 27
Títulos y valores	4985 68
Intereses y descuentos	62172 29
Cambios	91133 89
	1451952 12

Buenos Aires, 14 de Junio de 1919.

Leop. Melo, vicepresidente. — Ernesto Budin, secretario.—J. Soullier, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 14 agosto Nº 6168-v-14 agosto.

1441

Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano

País de origen: Francia — Asiento del directorio: Paris
Representación legal: calle Moreno 411, Buenos Aires
Reconocida por el decreto del P. E. de fecha 30 Noviembre 1906
Capital que el directorio ha reconocido a la administración local: .... $ c/l 59.773.587 54
Balance general al 30 de Junio de 1918 presentado a la asamblea general de accionistas celebrada en Paris el 29 Abril 1919 y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO		Francos	Equivalente en $ c/l	Francos	Equivalente en $ c/l
Disponible:				26881880 44	12219035 56
Banqueros (Paris y Argentina)		2319694 12	1054405 42		
Caja (Paris y Argentina)		55113 87	25050 40		
Títulos en cartera (Paris y Argentina)		4683432 -	2128832 72		
Bono Gobierno Argentino		19823643 45	9010747 02		
Realizable:				6997271 23	3180577 83
Accionistas		583600 —	265272 73		
Adelantos diversos		389998 33	177271 97		
Deudores varios		457254 35	207842 89		
Depósitos en garantìas		124 —	55 37		
Cuentas deudores a regularizar		439027 -	199557 73		
Dominios de la Compañía		808412 04	367460 —		
Participaciones varias		203412 64	92460 29		
Aprovisionamientos		4115442 87	1870655 85		
Inmovilizado (gastos de 1er establecimiento)				153089249 95	69586022 71
a) Construcción de la línea:					
Material rodante		16717405 35	7598820 61		
Herramientas de talleres y depósitos		1276486 97	580221 35		
Trabajos en curso y suministros		97821626 58	44464375 72		
Adquisición terrenos y expropiaciones		7374376 18	3351989 17		
Mobiliario Paris y Argentina		890645 21	404838 73		
Gastos de estudios de la línea		485422 08	220646 40		
Gastos generales Paris y Argentina		6728527 38	3058421 54		
		131294489 75	59679313 52		
b) Cargos financieros:					
Aportes		1500000 —	681818 18		
Gastos de constitución		149604 80	68002 18		
Gastos de emisión de las acciones de prioridad		1152524 10	523874 59		
Prima de reembolso de las obligaciones		13750000 —	6250000 —		
Gastos de emisión de las obligaciones		1700000 -	772727 28		
Gastos de estudios de la línea; gastos del concecionario primitivo y del sindicato de estudios		766307 30	348321 50		
Servicio de las obligaciones antes de la explotación definitiva		20465829 80	9302649 91		
Intereses	20332329 80				
Amortizacion	133500 —				
Organización y déficit de la explotación provisoria		2134137 65	970062 57		
		41618403 65	18917456 21		
Total		172912893 40	78596769 73		
A deducir:					
Precio de venta del muelle de Puerto Militar		19823643 45	9010747 02		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas anterior al concordato				15881345 87	7218793 58
Total del activo				202849747 49	92204430 68

PASIVO	Francos	Equivalente en $ c/l	Francos	Equivalente en $ c/l
Capital-acciones:			50000000 —	22727272 73
100.000 acciones de prioridad	25000000 —	11363636 36		
100.000 » ordinarias	25000000 —	11363636 37		
Obligaciones hacia terceros			145547000 —	66157727 27
Obligaciones a interés variable:				
Exigibilidades			5156902 21	2344046 46
Acreedores varios (Paris y argentina)	326322 85	148328 57		
Valores en depósito	124 -	56 37		
Cupones de obligaciones a interés fijo a pagar	429096 75	195043 98		
Cuentas acreedores quedando a regularizar	427057 25	194116 93		
Cupón Nº 1 de las obligaciones a interés variable	2242326 86	1019239 48		
» » 2 » » » » »	1731974 50	787261 13		
Productos netos del ejercicio 1917/1918 a repartir a las obligaciones			2145345 28	975384 22
Total del pasivo			202849747 49	92204430 68

Inque, representante legal

(sigue)

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

anexo al Balance General al 30 de Junio 1918

DETALLES	Francos	DEBE $ c/l	HABER $ c/l	SALDOS Deudores m/l	SALDOS Acreedores m/l
Ejercicio Junio 30 1912					
Productos brutos de explotación	1305460 21				
Gastos explotación Paris y Rosario	1613888 73				
Déficit de explotación	308428 52				
Servicio de las obligaciones, intereses y amortizaciones	1962378 57				
Total déficit	2270807 09	1032185 04		1032185 04	
Ejercicio Junio 30 1913					
Productos brutos de explotación	4812398 93				
Gastos de explotación Paris y Argentina	4024385 29				
Superávit de la explotación	788013 64		358188 01		
Servicio de las obligaciones, intereses y amortizaciones	6938037 50				
Varios	21498 72				
	6959536 22	3163425 55			
Déficit neto		3163425 55	358188 01	2805237 54	
Ejercicio Junio 30 1914					
Productos brutos de explotación	4018594 51				
Gastos de explotación Rosario y de dirección Paris y Argentina	3801716 82				
Superávit de la explotación	216877 69		98580 77		
Servicio de las obligaciones, intereses y amortizaciones	6938850 —				
Intereses y descuentos varios	812581 76				
	7751431 76	3 23378 07			
Déficit neto		3523378 07	98580 77	3424797 30	
Ejercicio Junio 30 1916					
Rectificaciones de tasas y derechos sobre acciones y cupones de obligaciones	167011 17	75914 17			
		75914 17		75914 17	
Ejercicio Junio 30 1918					
Resto a saldo de las operaciones de la liquidación judicial	262549 04		119340 47		
			119340 47		119340 47
				7338134 05	119340 47
Saldo deudor al 20 de Junio de 1918					7218793 58
				7338134 05	7338134 05

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 14 agosto Nº 6235-v-14 agosto.

1374

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nº 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado........ $ o/s 5.000.000 —
» subscripto........ » » 4.000.000 —
» realizado........ » » 4.000.000 —

Balance mensual de comprobación de saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	7328872 85	10569863 85
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		3924813 82
Utiles de cultivo		1011790 81
Caña		4905211 97
Gastos de refinación		994433 13
Varios deudores y acreedores, saldo		5222370 67
Ganancias y pérdidas	720339 50	
Nuevas plantaciones caña Java 1916		633442 04
» » » » 1917		914995 —
Sueldos, gastos generales e intereses		3800620 07
Caja		30907 53
Cambios	8762566 51	
	17811778 86	32011448 89
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
Fondo de amortización	2494388 87	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2124259 20	
Varios deudores y acreedores, saldo	7939245 71	
Venta de productos		12096525 —
Cambios		19914923 89
	17811778 86	32011448 89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Rodolfo Dätwiler, vice-presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.— Pablo Cárdena síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 14 agosto Nº 6237-v-14 agosto.

1382

BANCO de BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre 1918.

Balance mensual al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		228600 —
» emitidas		233020 —
» serie C		6140 —
Préstamos		457795 03
Caja y Bancos		12813 95
Instalaciones, muebles y útiles		12575 50
Valores al cobro		54 —
Acciones en depósito		66490 —
Sección comercial (Mercaderías)		15551 86
Gastos generales		33647 82
Sucursal Rosario		21589 66
Varias cuentas		4565 20
		1092843 02
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado (detraído el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado (detraído el rescatado)		233020 —
Fondo de reserva		16551 96
» » previsión		8338 69
Depósitos a plazo fijo		52501 93
Dividendo extraordinario		1208 94
Dividendos a pagar		10491 10
Fianzas reembolsables		19641 68
Cartas de créditos emitidas		5023 62
Depósito de acciones		66490 —
Depositantes de valores		54 —
Liquidaciones pendientes		23872 52
Obligaciones a pagar		52964 43
Comisiones S/. Créditos, sección comercial, etc.		92990 20
Varias cuentas		9693 95
		1092843 02

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente.—Mauricio Kurchan, secretario.—Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 14 agosto Nº 6238-v-14 agosto.

1417

La Equitativa del Plata

Maipú 187

(SOCIEDAD ANONIMA)

De seguros sobre la vida autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897.

Balance correspondiente al segundo trimestre de 1919 que venció el 30 de Junio de 1919.

Capital p. emitir....... $ m/n 779.000 —
» subscripto .... » » 221 000 —
» autorizado....... » » 1.000.000 —
Capital realizado....... $ m/n 117250 —

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		68209 40
Siniestros		106000 —
Agencias	827 51	30629 16
Gastos de instalación		10912 66
Gastos de viaje		3993 34
Anuncios		1756 —
Propaganda		21949 86
Correos y Telégrafos		472 05
Cuentas corrientes		215714 96
Gastos generales		2623 72
Alquileres		6000 —
Sueldos		30000 —
Caja		6029 24
Patentes e impuestos		5643 49
Comisiones y corretajes		44782 17
Préstamos sobre pólizas	18599 55	748469 61
Hipotecas sobre propiedades		89000 —
Valores y títulos	5263 12	603654 87
Conversión de moneda		33847 96
Bancos		70721 10
Propiedades		1168613 92
Honorarios médicos		4140 —
Muebles y útiles		18150 94
Reaseguros		2655 65
	24690 18	4181725 10
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Reserva general		2409118 80
Reserva de previsión		154656 18
Dividendos de tenedores de pólizas		296870 13
Conversión de moneda	17093 03	
Premios de 1er año y renovación	7597 15	249957 54
Varios acreedores		13818 62
Intereses y descuentos		24829 87
Capital		1000000 —
Dividendos en reservas		9550 —
Siniestros en trámite		22000 —
Ganancias y pérdidas		923 96
	24690 18	4181725 10

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario.—Luis O. Ponze, contador.— Vº. Bº: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E 13 agosto Nº 6127-v-16 agosto.

1413

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Crédito Real Mutual.— Fundado el 1o de Septiembre de 1899

Avenida de Mayo 886 Bs. As.

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado.................. $ m/n 75.000.000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n	o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios		70299592 35	
Propiedades con contrato de promesa de venta		5631111 03	
Inmuebles de propiedad del Banco		30868235 79	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		222988 51	
Caja y Bancos:			
Existencia en caja	220258 39		
Depósitos en Bancos	7356771 95	7577030 34	
Muebles y útiles		100000 —	
Obligaciones personales		4940441 85	
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 ½ %		9807353 66	
Divivendo de acciones - activos		1295357 75	
Cuentas dibersas		22:0289 32	
Conversión			21576200 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		3135371 24	
		162867791 84	21576200 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitirse	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas Buenos Aires en m/n 8 % series A. B. y C.		764500 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	9769700 —		
4½% 1911 » »	6884600 —		
5 % 1913 » »	4921900 —		21576200 —
Conversión de $ 21.576.200 oro sellado		49036818 20	
Fondo de reserva		2612305 47	
Fondo de previsión		2728518 49	
Primas reservadas		741593 98	
Fondo de reserva para obligaciones personales		3700000 —	
Utilidades sobre inmuebles vendidos		639062 97	
Intereses - obligaciones:			
Cupón a vencer		417374 92	
Intereses - obligaciones:			
Cupón vencido		2261552 39	
Cuentas Diversas		3358233 26	
Acciones ordinarias A. valor efectivo		1248700 72	
Certificados de participación A. B. y C. valor efectivo		14929767 46	
Cuentas de ganancias y pérdidas		6429362 98	
		162867791 84	21576200 20

J. Carbalido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melian, director-gerente. — A. C. Fontán, contador.— Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 14 agosto Nº 6166-v-14 agosto.

1375

"NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED"

Compañía Inglesa de Seguros Contra Incendios

Establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899

Sucursal para la República Argentina, calle Reconquista Nº 46, Capital Federal.

La Sociedad ha constituído un depósito de 300.000 — $ m/n, en Bonos de la Deuda Interna de acuerdo con la Ley de la materia

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919.

DEBE	o/s	c/l
Comisiones	1859 72	9730 02
Impuestos y sellos		7044 62
Gastos generales	1277 42	7641 57
Siniestros		834 65
Conversión .... $ m/n 19.577.40 —	8614 14	
Saldo (incluyendo Banco y Caja)	5955 05	128056 42
	17706 33	153307 28
HABER		
Casa Matriz 31-3-19	4645 05	102623 62
Conversión .... $ o/s 8.614.14 —		19577 40
Premios, intereses etc.	13061 28	31106 26
	17706 33	153307 28

Buenos Aires, 24 de Julio de 1919

p. p. «Norwich Unión Fire Insurance Society Limited»
F. Trollope, gerente.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 14 agosto Nº 6236-v-14 agosto.

1377

NUEVO BANCO ITALIANO

1887---1917

Reconquista y Rivadavia

AUTORIZADO CON DECRETO DEL 24 DE ABRIL DE 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 m/n c/l.

Balance General al 30 de Junio de 1919

Casa Matriz y Sucursales

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Julio de 1919

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos			173328 34	24468716 91
Corresponsales			3356840 22	
Cartera			5329 11	49689147 80
Cuentas corrientes		11224035 33		
Deudores con garantía		6116239 58		17340274 91
Títulos y valores				435735 95
Bienes raices				2279585 64
Muebles, útiles e instalaciones				1
Metalización			62751 10	
Dividendos provisorios				875000 —
Intereses a vencer				143841 84
Sucursales			2045495 55	735074 46
			5673744 32	95967378 51
Depósito de:				
Acc. en garantía Directorio		200000 —		
Títulos en custodia	6777951 28	25332804 91		
Títulos en garantía	620892 07	3242891 65	7398843 35	28775696 56
Documentos a cobrar por cuenta	139030 02	2409291 97		
Documentos en garantía		75000 —	139030 02	2484391 97
			13211617 69	127227367 04
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				5000000 —
Fondo para futuros dividendos				300000 —
Fondo de auxilio para los empleados				170200 97
Depósitos a la vista y a plazo			109939 9[illegible]	82039574 49
Corresponsales			2660155 7[illegible]	725616 65
Metalización				1426 6 14
Intereses a vencer			7 64	782028 63
Sucursales			2903290 9[illegible]	186987 11
Ganancias y pérdidas				1620354 52
			5673744 32	95967378 51
Depósitantes de:				
Acciones en garantía directorio		200000 —		
Títulos en custodia	6777951 28	25332804 91		
Títulos en garantía	620892 07	3242891 65	7398843 35	28775696 56
Documentos a cobrar por cuenta	139030 02	2409291 97		
Documentos en garantía		75000 —	139030 02	2484291 97
			13211617 69	127227367 04

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y comisiones	3162503 26
Gastos de ejercicios	943103 17
Perdidas y rebajas	45959 22
Intereses a vencer	782045 99
Saldo que arroja esta cuenta	1620354 52
	6553966 16
HABER	
Saldo del ejercicio anterior:	23177 88
Intereses y comisiones	2328792 36
Descuentos	3338381 94
Beneficios diversos	719772 14
Intereses a vencer	143841 84
	6553966 16

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes. —J. Bignone inspector.—V. Sgaretti, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 14 agosto Nº 6151-v-14 agosto.

1385

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-Fluviales y contra Incendios
Buenos Aires—Bartolomé Mitre Nº. 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887

Regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

CAPITAL		
Autorizado	$	2.000.000 —
Subscripto	»	600.000 —
Realizado	»	300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones serie B	400000 —		
» » C	500000 —		
» » D	500000 —		1400000 —
Inmuebles			3 6846 30
Caja y Bancos		565 22	182552 71
Títulos varios			152413 —
Préstamos hipotecarios			101000 —
Premios incendio, pendientes del cobro		3110 44	79904 36
» marítimos » » »		22174 11	16349 75
Documentos a cobrar		34710 10	98810 74
Deudores varios			14014 63
Muebles y útiles			4601 63
Cuenta cambio		21012 09	
Siniestros liquidados		16856 55	66492 07
Impuestos y patentes		2961 45	9896 —
Anulaciones		11076 03	28910 22
Reaseguros marítimos		298 27	418637 25
» incendios			101188 22
Gastos y honorarios		499 48	47362 71
Corretajes y descuentos		17405 38	
Títulos en garantía			60000 —
		130670 12	3398982 59
PASIVO			
Capital:			
Autorizado			2000000 —
Dividendos:			
A pagar			22347 80
Reserva estatutaria			106577 15
» riesgos en curso			220000 —
» extraordinaria			80000 —
» siniestros			64000 —
» dividendos			20000 —
» valor inmuebles			15000 —
Compañías saldo reaseguros			184840 01
Corresponsales		13915 65	
Intereses, alquileres y comisiones			57896 44
Garantía alquileres			460 —
Premios incendios		13202 57	198806 91
» marítimos		103551 90	309763 60
Cuenta Cambio			48143 05
Ganancias y pérdidas			11147 63
Títulos en garantía			60000 —
		130670 12	3398982 59

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador. —Vº Bº : José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.
E 13 agosto Nº 6128-v-16 agosto.

1418

Alliance Assurance Company limited

(Seguros contra Incendio)

Compañía fundada en Inglaterra en el año 1824 y autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Casa Matríz:

Capital autorizado...	£ Est.	5.450.000 —
» subscripto...	» »	5.450.000 —
» integrado	» »	1.000.000 —

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales. £ Est. 26.200 —

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance trimestral de operaciones efectuadas desde el 1º de Abril de 1919 al 30 de Junio de 1919, en la Agencia en Buenos Aires: Rivadavia Nº 674.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos de renta y valores varios		300109 09
Siniestros	2010 15	8136 93
Impuestos y sellos fiscales		12259 04
Gastos, comisiones, etc.	20710 02	32127 67
Casa Matriz		63102 26
Conversión	4324 58	
Saldo		46375 72
	27164 75	463010 71
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Casa Matríz-Saldo 31: 3: 1919		32155 66
Caja de Conversión (cta. títulos en depósito)		300109 09
Premios	27164 75	100917 37
Conversión		9828 59
	27164 75	463010 71

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919
P. P. Alliance Assurance Co. Ltd.— P. Barclay Cía. — J. S. Mace, representantes.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1919
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González, (Jefe).*
E 14 agosto Nº 6206-v-14 agosto.

1429

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Batolomé Mitre 544—Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910
Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	135000 —	
Terrenos, edificios y desvio F. C.	592778 23	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	815440 21	2215 90
Carros, caballos y guarniciones		8990 —
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje	14598 34	396323 5
Refacciones y mejoras	17688 22	
Caja, Bancos y deudores en cuenta		242546 10
Acciones en depósito y títulos	50000 —	774 —
Cuentas a liquidar	11748 48	1867952 82
Productos fabricados		419139 04
Conversión	126114 —	
	1848367 48	2937941 41
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	675000 —	
Fondo de reserva legal	16743 64	
» » amortización	311779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		484246 54
Acreedores	14017 65	47310 04
Cuentas a liquidar	3552 58	2119762 18
Ganancias y pérdidas	2269 09	
Conversión		286622 65
	1848367 48	2937941 41

P. Nogués, vice-presidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador.—Juan E. Soia, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe
E 14 agosto Nº 6203-v-14 agosto.

1317

Establecimientos Viti = Vinícolas Francisco Uriburu

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 379

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Junio de 1909.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4 000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1918. Ejercicio Nº. 10º.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Julio de 1919 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Caucete	4317488 81
Propiedades	2000
Muebles y útiles	28239 76
Bodega Güemes	117663 47
Acciones	51768 61
Bancos	2439 62
Cuenta detalle	71351 13
Mercaderías	7875 40
Ganancias y pérdidas	12679 24
Cuentas corrientes (Deudores)	806347 72
	5417853 76
PASIVO	**$ m/n**
Banco de Londres y Río de la Plata	143945 37
Obligaciones a pagar	157755 24
Cuentas corrientes (Acreedores)	66750 70
Fondo de Reserva	313628 15
» » Previsión	681330 74
Ganancias y pérdidas	54443 56
Capital	4000000 —
	5417853 76

Enrique Uriburu, presidente.— Jorge Artayeta, secretario-gerente — Gregorio Patrón, tesorero. — D. Cayoso, contador.—Vº. Bº: L. L. Amargós, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS Al 30 de Junio de 1918.

DEBITO		$ m/n
Caucete:		
Cuentas corrientes	2500 —	
Muebles y útiles	1 19	
Bodega	25706 96	
Edificios	558 55	
Gastos generales	7232 47	
Comisiones	1169 05	
Intereses y descuentos	14436 79	
Sueldos	9030 —	
Lotes en venta	712 52	
		61347 53
Casa Buenos Aires:		
Intereses	26551 76	
Gastos generales	31819 20	
Muebles y útiles	3137 75	
Cuentas corrientes	2282 35	
Cuentas detalle	3000	66791 07
Saldo		54443 56
		182582 16
CREDITO		**$ m/n**
Caucete:		
Finca	42442 87	
Finca Pozo Salado	3600 35	
Viña Dolores	8947 61	
Finca San Ricardo	7109 41	
Finca S. Francisco	6157 24	
Cambio	6 85	
		68261 34
Casa Buenos Aires:		
Mercaderías	98203 04	
Detalle	16114 78	
		114317 82
		182582 16

Enrique Uriburu, presidente. — Jorge Artayeta, secretario-gerente — Gregorio Parón, tesorero. — D. Cayoso, contador.—Vº. Bº: L. L. Amargós, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 14 agosto Nº 6234-v-13 agosto.

1346

Establecimientos Viti = Vinícolas Francisco Uriburu

Sociedad Anónima
Lavalle 379

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 30 de Junio de 1909.

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $m/n 4.000 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1917
Ejercicio Nº 9º.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Julio de 1919, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
Caucete	4214806 52
Bodega Güemes	117663 47
Propiedades	2000 —
Acciones	51768 61
Muebles y útiles	31377 51
Bancos	21167 58
Cuentas corrientes (deudores)	757373 01
Cuenta detalle	70858 63
Mercaderias	9819 76
Ganancias y pérdidas	12679 24
	5289514 33

PASIVO	$ m/n
Banco de de Londres y Rio de la Plata	140595 93
Obligaciones a pagar	115830 66
Cuentas corrientes (acreedores)	38128 85
Fondo de reserva	313628 15
Fondo de previsión	681330 74
Capital	4000000 —
	5289514 33

Enrique Uriburu, presidente.—Jorge Artayeta secretario-gerente.—Gregorio Patrón, tesorero.—D. Gayoso, contador.—Vº. Bº.: Pío Uriburu, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1917

DEBITO		$ m/n
Caucete:		
Lotes en venta	5870 —	
Cuentas corrientes	2667 45	
Bodega	164899 15	
Finca Pozo Salado	2191 36	
Edificios	748 75	
Muebles y útiles	334 77	
Gastos generales	8746 11	
Sueldos	8760 —	
Comisiones	1566 93	
Intereses y descuentos	16182 42	
		211966 94
Casa Buenos Aires:		
Intereses	22491 99	
Descuentos	2512 85	
Comisiones	2861 76	
Gastos generales	33393 49	
Cuenta detalle	8468 93	
Muebles y útiles	3396 88	
		73128 90
		285095 84

CREDITO		$ m/n
Caucete:		
Caja	27 —	
Deudores por lotes	2060 —	
Cuentas corrientes	98 50	
Finca	73976 13	
Mercaderías generales	1791 67	
Viña Dolores	1992 45	
Materiales	1710 73	
Cambio	5 50	
		81651 98
Casa Buenos Aires:		
Mercadería		190754 62
Saldo		12679 24
		285095 84

Enrique Uriburu, presidente.— Jorge Artayeta secretario-gerente.—Gregorio Patrón, tesorero.—D. Gayoso, contador.—Vº. Bº.: Pío Uriburu, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 14 agosto Nº 6233-v-18 agosto.

1404

Central and South American Telegraph Co

Casa Matriz en New York
Capital subscripto e integrado:
14.000.000 dollars
Sucursal en Buenos Aires sin Capital asignado
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900
Calle San Martín esq. Sarmiento
Balance correspondiente al trimestre que finalizó el 30 de Junio de 1919

DEBE	o/s	m/n
Casa Matriz		547385 33
Cuentas varias:		
Depósitos interior		15708 02
Transferencias	949 06	140034 75
Otras líneas		387444 85
Gastos generales		79072 07
Gastos de conservación		39784 26
Sueldos		81916 93
Reclamos	32 06	933 87
Comisiones		117 38
Conversiones	424201 73	
Saldos varios deudores:		
Bancos	1901 22	59837 94
Cuentas	470136 91	6468 98
Caja		52966 11
	897220 98	1411670 49

HABER	o/s	m/n
Saldos varios acreedores:		
Bancos	1901 22	70578 83
Cuentas	463389 91	4459 38
Caja		48435 64
Cuentas varias:		
Depósitos interior		15708 02
Prod., cambios, intereses, etc		100 87
Telegramas	431929 85	176218 40
Transferencias		132033 52
Reclamos		43 —
Conversiones		964092 83
	897220 98	1411670 49

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

C. Ireland, gerente. — O. A. Marstrand. — Ramon Tatuella, contadores

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —Diego González, Jefe.

E 14 agosto Nº 6174-v-14 agosto.

1380

BANCO EL HOGAR PROPIO

Perú 375

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital inicial........... $ 1.000.000 —
» emitido y autorizado........... » 4.135.500 —
Capital subscrito........ » 3.952.100 —
» realizado........ » 2.691680 33
Fondos de reserva y previsión........ $ 250.850 38

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas:		
Acciones preferidas	$ 2216600 —	
Acciones ordinarias	$ 1735500 —	3952100 —
Caja y Bancos		172229 05
Muebles útiles e instalaciones		17236 38
Préstamos hipotecarios		1786066 66
Préstamos garantidos		89511 70
Valores en custodia		561200 —
Propiedades del Banco		1123116 99
Garantía de directores		63000 —
Obligaciones a cobrar		8000 —
Cuentas varias de orden		78404 47
		7850865 25

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		3952100 —
Capital realizado:		
Cuotas acciones preferidas	$ 2216150 —	
Cuotas acciones ordinarias	$ 475530 33	2691680 33
Fondos de reserva y previsión		250850 38
Cuotas a pagar s/ construcciones		11000 —
Depositantes de valores		561200 —
Directores		63000 —
Saldo utilidades 8º ejercicio		14579 84
Dividendos a pagar 6º, 7º y 8º ejercicio		5007 15
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		128104 54
Cuentas varias de orden		173343 01
		7850865 25

Francisco B. Serp, presidente.— I. C. Paladino, gerente.— Luis Salotti, tesorero.— J. A. Lapadula, contador.— Vº Bº Martin Estebarena, síndico.

Buenos Aires 5 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —Diego González, Jefe.

E 14 agosto Nº 6231-v-14 agosto.

1351

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros
Reconquista 37, Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado y totalmente subscripto.... $ 3 000 000 —
Capital realizado...... » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n
Accionistas	2400000 —
Caja y Bancos	595935 58
Primas a cobrar	37989 46
Títulos de renta e hipotecas	835765 60
Cuenta de propiedades	53000 —
Obligaciones a cobrar	40000 —
Primas reaseguros pasivos	169527 47
Muebles y útiles	1 —
Cuentas de gastos:	
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc.	65996 28
Cuentas corrientes	83211 18
Siniestros	65120 20
Cuentas de agentes	805 63
Acciones en depósito	65000 —
	4412352 40

HABER	$ m/n
Capital subscripto	3000000 —
Primas	411318 72
Cuentas corrientes	383504 50
Intereses	48480 59
Garantía de reaseguradores	87319 45
Reservas, incluyendo el saldo del Ejerc. ppdo	413088 34
Dividendos a pagar	3231 80
Acciones en garantía del Directorio	65000 —
	4412352 40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Ed. Hermann, presidente— G Kobelt, gerente—Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público.— P. Harperg, síndico

Buenos Aires, Agosto 5 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 13 agosto Nº 6100-v-16 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública que se realizará el día 14 del corriente a las 4 p.m., para la provisión de artículos de pinturería con destino a los laboratorios de la calle Moreno 330 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 827-D-918, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

-v-14 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de material de curación, útiles de cirugía, ampollas, comprimidos, y drogas destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir para consultas del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa —Sarmiento 961, en donde se abrirán las propuestas el día 18 de Agosto próximo a las 3 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de un millón de kilos más o menos, de leña de quebracho colorado con destino a los servicios del Departamento, durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

-v-25 agosto

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

-v-19 agosto.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combus-

tibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1309, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1|2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o|s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — **El Secretario.**

-v-18 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante: Vencimiento 1º de Septiembre de 1919

Ley 4569: Crédito Argentino Interno 1905: pesos 498.000 moneda nacional.

Ley 4973: Bonos de Obras de Salubridad: pesos 63.600 moneda nacional.

Vencimiento de 1º de Julio de 1919

Ley 4391: Bonos de Pavimentación 1904: pesos 44.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Cárlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano», el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo Nº 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz F. C. S.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes de Agosto a las dos pasado meridiano para la provisión al establecimiento de los renglones que a continuación se expresan.

Artículos generales de almacén

200 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.

1.200 kilos de azúcar tucumana de primera.

100 kilos de arroz Carolina de primera.

1000 kilos de arroz Glacé de primera.

150 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de 5 kilos.

50 kilos de sal fina de primera.

500 kilos de sal gruesa de Cádiz.

100 kilos de yerba Flor de Lis de primera.

150 kilos de yerba Argentina de primera.

200 kilos de arvejas secas enteras de primera.

600 kilos de porotos tapes de primera.

400 kilos de porotos de manteca de primera.

300 kilos de garbanzos saucos de primera.

180 kilos de orejones de San Juan de primera.

50 kilos de fariña de Santa Catalina de primera.

30 kilos de pimentón de Murcia de primera.

5 kilos de pimienta molida negra de primera.

30 kilos de nueces de Chile de primera.

30 kilos de pasas de uva Moscatel San Juan de primera en cajón.

30 kilos de pasas de higo en latas o cestos.

120 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.

5 kilos de té de primera.

450 kilos de sémola de primera.

200 kilos de harina de maíz de primera.

100 kilos de harina de trigo 00.

250 kilos de trigo pisado de primera.

200 kilos de maíz pisado de primera.

100 latas de aceite Bau, Kalifa u Ottone, de 1 kilo 700 gramos peso bruto cada una.

150 tarritos de puré de tomate de primera de 200 gramos cada uno.

2 balas de envolver tamaño grande.

1 cajón bacalao de Noruega de primera.

50 litros de vinagre de vino de primera.

100 latas de grasa de vaca La Negra La Blanca Armour Swift de 2 y 1/2 kilos cada una.

500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.

60 panes de jabón Sapolio Morgan.

120 trapos de piso de 60x60 cm., buena clase, fuertes.

60 repasadores con guarda de 60x60 cm., buena clase, fuertes,

12 tarros líquido Brasso Nº 12.

24 cepillos de piso de trevia.

48 cepillos de mano de trevia.

24 ladrillos ingleses

1 barrica de 100 kilos de soda Cristal.

6 plumeros grises tamaño regular, buena clase con especificación de peso.

50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.

12 paquetes de velas estearinas, largas.

12 paquetes de velas estearinas, para coche.

100 litros de acaroina de primera en latas de 10 litros.

Artículos de bazar

12 platos de loza, hondos blancos.

12 vasos de vidrió para agua.

12 pocillos para café con guarda azul, tipo ferrocarril.

12 tazas de loza para desayuno con guarda azul, tipo ferrocarril.

Carne

310 kilogramos más o menos de carne de vaca, en trozos, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano.

Pan y galleta

de pan francés elaborado con harina

45 kilogramos diarios más o menos doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y

190 kilogramos diarios más o menos de galleta, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

Leña de quebracho

42.000 (cuarenta y dos mil) kilos de leña de quebracho colorado en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de la Provincia de Buenos Aires en la Capital Federal.—

Papas para consumo

4000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo grande, sano, libre de brotes y de tierra.

Artículos de librería

100 blocks papel de carta rayado y de 100 hojas cada uno.

2 paquetes de papel para cálculo.

60 hojas de papel secante gris.

48 lápices de mina dura.

100 lápices Faber Nº 2.

6 cajas de broches Nº 2.

1 caja de papel carbónico para lápiz.

3 pinceles de cerda para copiar.

5 libros oficio de 500 hojas (Copiadores).

12 gomas circulares rojas para borrar lápiz.

2 cajas papel carbónico tamaño oficio para máquina de escribir.

Artículos de mercería

2.000 pares de cordones de algodón negros, fuertes y cortos para botines.

20 gruesas de botones de hueso blanco de 15 m./m

100 paquetitos de agujas de mano.

2 gruesas de hilo blanco Nº 30.

2 gruesas de hilo negro Nº 30.

Material de zapatería

140 kilogramos de suela de segunda.

60 kilogramos descarne de primera.

12 vaquetas blancas de primera.

6 kilogramos de clavos Nº 20.

4 kilogramos de clavos Nº 21.

6 kilogramos de clavos Nº 15.

6 kilogramos de clavos Nº 14.

6 kilogramos de clavos Nº 13.

6 paquetes de semillas Nº 7.

6 paquetes de semillas Nº 8.

6 paquetes de semillas Nº 9.

6 paquetes de semillas Nº 10.

12 cajas de ojalitos de color.

12 cajas de ovillos de hilo de cáñamo.

24 carreteles de hilo negro Oso Nº 5.

24 carreteles de hilo negro Oso Nº 6

4 botellas de tinta negra.

24 frascos aceite de máquina.

Drogas y medicamentos

20 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.

100 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

120 vendas Cambric de 5 x 10.

100 vendas Cambric de 5 x 5.

3 kilos de ácido bórico.

1 kilo de benzoato de soda.

2 kilos de lactosa en polvo.

1 kilo de magnesia calcinada Erba.

500 gramos subnitrato de bismuto (Pouleux Fréres).

100 gramos ergotina Boison.

200 gramos nitrato de plata en lápices.

1 litro amoníaco.

3 litros de jarabe Tolú.

6 frascos de jarabe Thiocol Roche.

6 cajas de pastillas de bicloruro de mercurio.

24 tubos de aspirina Bayer.

2 irrigadores de vidrio capacidad 2 litros cada uno.

6 metros de goma colorada para irrigador.

1 gruesa de alfileres de gancho.

1 kilo de manzanilla.

1 kilo de flor de tilo.

1 kilo de canela Ceylan en polvo.

20 litros de alcohol rectificado.

1.000 cápsulas Pelletier sulfato de quinina de 10 cgs.

10 kilos de pomada Helmerich.

2 morteros loza, capacidad más o menos de 200 gramos.

Tapones de corcho surtidos, 100 de cada clase.

2 riñones enlozados.

50 frascos de vidrio de 250 gramos.

50 frascos de vidrio de 200 gramos.

50 frascos de vidrio de 150 gramos.

25 frascos de vidrio de 60 gramos.

25 frascos de vidrio de 30 gramos.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Márcos Paz Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica Nº 4. — El secretario.

v-18 agosto.

Penitenciaria Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m., debiendo las casas proponentes, en los casos que fuera posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.—Exp. 306-A.

140 kilos de aceite de oliva de primera extra.

70 kilos de aceite de oliva de segunda extra.

107 kilos de azúcar R. A. en terrones.

370 kilos de azúcar Tucumana de 1ª extra.

1.080 kilos de azúcar Tucumana de segunda blanca.

245 kilos de arroz Carolina entero de primera.

600 kilos de arroz Bremen entero de segunda.

330 kilos de arvejas secas chilenas y enteras.

44 kilos de café caracolillo tostado en grano de 1ª.

150 kilos de café Brasil en grano tostado de primera.

180 kilos de café Brasil en grano tostado, de segunda.

21 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

5 kilos de especies molidas Ceylán.

380 kilos de garbanzos chilenos de 1ª clase.

280 kilos de harina de maíz.

125 kilos de maíz blanco pisado.

50 litros de vinagre tinto de vino.

380 kilos de porotos nuevos salteños bolitas.

30 kilos de pimentón dulce de primera extra.

180 kilos de trigo entero, pelado.

200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

96 kilos de manteca fresca.

45 kilos de dulce de membrillo de primera extra.

30 kilos de orejones de duraznos chilenos.

20 kilos de queso de rallar,—de Goya.—

770 kilos de sal gruesa de Cádiz.

35 kilos de sal fina refinada.

15 kilos de ciruelas limpias de 1ª.

10 docenas de platos de loza piedra o hierro enlozado hondos.

12 docenas de platos de loza piedra o hierro enlozado, playos.

27 docenas de naranjas grandes de estación.

27 docenas de bananas grandes de estación.

20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

15 kilos de lentejas chilenas limpias.

10 kilos de fariña limpia.

15 kilos de frutas secas surtidas.

20 kilos de grasa de vaca en tarros de 2 kilos cada uno.

50 kilos de yerba mate Cruz de Malta o Flor de Lys.

900 kilos de verdura fresca surtida. — C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día veinte del corriente a las cuatro y quince de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 300-A.

200 litros de aceite para máquina Vencedor o similar.

150 litros de kerosene.

150 litros de nafta.

100 kilos de estopa blanca de buena calidad.

100 kilos de trapos blancos y limpios.

120 kilos de ladrillos ingleses.

200 kilos de potasa negra en piedra.

200 kilos de soda comercial.

50 tarros de brillante Belge, de 1/2 litro cada uno.

12 tarros de Alcaucil de 1 litro cada uno.

100 trapos de algodón para piso, tamaño grande.

50 panes de sapolio.

100 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0,1/2, 1, 1 y 1/2 y 2.

50 kilos tiza blanca en polvo. — C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día veinte del corriente a las 3.45 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1114-T.

3 cajones de nafta.

2 cajones de kerosene.

2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada una.

5 litros aguarrás.

8 kilos de estopa.

12 kilos de hilo de acarreto para atar correspondencia.

2 kilos de hilo de acarreto para atar composición,

6 lápices azules,

6 lápices colorados.

1 soplete para soldar con capacidad de un litro.

3 cajas de tiza blanca.

2 gruesas tuercas para apretar formas.

12 pinzas para tipógrafos.

C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día veinte del corriente a las 3.30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1129-T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita (cantidad aproximada),

25.000 kilos de harina tipo Especial (cantidad aproximada),

12.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos, campana.

1 kilo de azafrán selecto = C. R. Turdera, secretario.

-v- 20 agosto

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaria Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m a 6 p m, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 782 C.

20 kilos de azúcar blanca R. A.

15 kilos de algodón hidrófilo.

1 kilo de aceite lavado y esterilizado (de olivas).

1 kilo de bismuto subnitrato.

15 kilos de creta preparada liviana.

10 kilos de glicerina 30° B.

5 kilos de magnesia calcinada.

10 kilos de sodio sulfato.

5 kilos de magnesia sulfato.

1 kilo de sodio benzoato.

1 kilo de regalis en polvo.

1 kilo de hinojo polvo.

1 kilo de jabón en polvo.

5 kilos de jabón de España.

15 kilos de papel para despacho.

5 kilos de vaselina blanca.

250 gramos de antipirina.

250 gramos de aspirina.

500 gramos de bismuto salicilato.

100 gramos de permanganato de potasio.

50 gramos bromuro alcanfor.

500 gramos calcio fosfato.

100 gramos glicerofosfato.

20 gramos de carmín.

25 gramos de cocaína clorhidrato.

10 gramos stovaina.

500 gramos de tiocol.

50 gramos veronal.

50 gramos de vainillina.

100 gramos de sulfato de zinc.

200 gramos de sándalo Sydenham.

200 gramos de levadura de cerveza.

250 gramos potasio bromuro.

50 gramos de piramidon.

200 gramos de sulfato de quinina.

100 gramos Clorhidrato quinina.

500 gramos sen hojas.

500 gramos sodio salicilato.

500 gramos coaltar lavado de hulla.

20 vendas cambray de 5 centímetros cada una.

20 vendas de gasa 5—10 centímetros cada una.

10 paquetes de cajas de viruta.

250 gramos de extracto de flúido polígala.

250 gramos extracto de flúido genciana.

250 gramos de extracto de flúido achicoria.

200 gramos solución codeína (10 por mil).

300 gramos de alcoholatura raíz acónito.

200 gramos de tintura de belladona.

200 gramos de glicerofosfato sodio líquido.

200 gramos de gotas amargas Beamné.

10 litros de agua oxigenada.

1 litro de agua laurel cerezo destilada.

1 litro de agua destilada de azahar.

50 litros de agua destilada.

5 litros de tintura de iodo.

2 litros de formol puro.

2 litros de bencina rectificada.

3 litros de eter sulfúrico.

3 frascos solución cloruro adrenalina P. D.

2 frascos de digitalina Mialhe.

36 cepillos para dientes.

6 tubos catgut Triollet (Nº 2, 3 4 de cada uno).

3 tubos crin de florencia de 1ª clase.

2 jeringas para inyecciones de 5 centímetros cúbicos cada una.

1 pera grande de goma.

3 termómetros clínicos.

3 tubos seda esterilizada de Nº 0.

3 tubos de seda esterilizada del Nº 1.

3 tubos de seda esterilizada del Nº 2.

2 agujas para inyecciones de 3 centímetros.

2 agujas para inyecciones de 5 centímetros.

12 piezas de gasa hidrófila.

100 metros de lienzo para vendas.

10 metros de tubo de goma para irrigador.

1 metro de tubo de goma para drenaje (0,005 m. m. de luz).

1 metro de tubo de goma para drenaje (1 cm. de luz).

200 corchos para botellas.

800 frascos de 60, 100, 200 y 300 gramos, 200 de cada uno.

400 frascos para despacho, de 60 y 300 gramos (200 de cada uno).

1 irrigador enlozado.

1 piedra de loza para pomadas (30 centímetros).

100 gramos Gabet rojo (colorante).

100 gramos colorante Gabet azul.— C. R. Turdera, Secretario.

-v- 20 agosto

Instituto Tutelar de Menores

Curapaligüe 727

Llámase a licitación privada para la provisión al Instituto durante el mes de Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno de primera, libre de garrón y cogote.

Mercado

1.200 kilos papas libre de brotes y marchitos.

1.500 kilos verdura fresca surtida.

500 docenas fruta de la estación, naranjas, mandarinas y bananas.

Pan

2.100 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche de vaca en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

10 kilos manteca fresca.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría 7.000 piezas más o menos.

Almacén

Arroz carolina 20 kilos.

Sémola 20 kilos.

Harina de maíz 30 kilos.

Trigo pisado, 30 kilos.

Lentejas 30 kilos.

Garbanzos, 30 kilos.

Arvejas secas, 30 kilos.

Aceite Oliva de primera, 20 kilos.

Aceite Oliva de segunda, 30 kilos.

Grasa de vaca, 60 kilos.

Sal fina, 5 kilos.

Sal gruesa, 100 kilos.

Pimienta molida, 500 gramos.

Ají picado, 500 gramos.

Hongos secos, 500 gramos.

Azúcar R. A. en pancitos, 20 kilos.

Azúcar cristal, 60 kilos.

Fruta seca por cuartas partes, 60 kilos.

Té Ceylán o 500, 3 kilos.

Café caracolillo tostado en grano, 10 kilos.

Café Brasil segunda molido, 60 kilos.

Jabón amarillo, 100 kilos.

Yerba Flor de Lys, 60 kilos.

Kerosene, 1 lata.

Huevos frescos, 60 docenas.

Vestuario y Mercería

Uniformes de casimir azul o gris de media estación, compuestos de blusa, pantalón y gorra, edades de 6 a 15 años según modelo en Secretaría, 250 uniformes.

Uniformes de brin kaki o gris de blusa, pantalón y gorra de 6 a 18 años, 400 uniformes.

Guardapolvos blancos de 6 a 14 años, 200 uniformes.

Género impermeable para sábanas, ancho 1.30, 25 metros.

Cinta de hilera blanca, 1 rollo, 100 metros.

Hilo blanco 500 yardas Nº 40 «Cadena», 1 docena.

Hilo negro 500 yardas Nº 40 «Cadena», 1 docena.

Lienzo de primera de 1.30 ancho, 100 metros.

Farmacia

Glicerina pura, 2 litros.

Papel despacho satinado, 2 kilos.

Corchos para botellas de 1000 grs., 250 corchos.

Corchos para frascos de 500 gramos, 250 corchos.

Corchos para frascos de 250 gramos, 250 corchos.

Corchos para frascos de 150 gramos, 250 corchos.

Piramidón Patente, 50 gramos.

Alcolaturo R. Acónito, 100 gramos.

Diodina Merk, 10 gramos.

Resorsina, 50 gramos.

Vendas cambray 10 por 5, 3 docenas.

Vendas cambray 5 por 5, 5 docenas.

Vendas limol 10 por 5, 3 docenas.

Vendas limol 5 por 5, 5 docenas.

Papel filtro tamaño grande, 1 paquete.

Alcohol puro, 10 litros.

Antipirina, 50 gramos.

Agua destilada, 10 litros.

Agua oxigenada, 10 litros.

Oxido zinc, 2 kilos.

Magnesia calcinada pes «Erba», 1 kilo.

Librería

Lápices tinta, 1 docena.

Lápices comunes marca Paahl, 20 docenas.

Lápices Faber Nº 2, 2 docenas.

Plumas Perry punta doblada, 2 cajas.

Plumas Perry Nº 314, 2 cajas.

Gomas para máquina, 1 docena.

Gomas para lápiz, 1 docena.

Cintas para máquina Hammom, 6 cintas.

Papel carta rayado, 20 blocks.

Papel satinado para máquina, tamaño carta con membrete, 10 blocks.

Papel para máquina tamaño carta, satinado, 2 resmas.

Sobres ordinarios comerciales, color, 1000 sobres.

Goma líquida, 6 frascos.

Raspadores buena clase, 3 raspadores.

Papel secante, 10 hojas.

Talonarios de 100 hojas cada uno: numerados del 1 al 1000, 10 talonarios.

Ferretería

Soda cristal, 50 kilos.

Lámparas 100 bujías fil. met. est. Philips 1/2 wats 1 docena.

Lámparas 50 bujías, fil. met. est. Philips 1/2 wats 2 docenas.

Repasadores de hilo, una docena.

Juego mesa 1/2 porcelana, 1 juego.

Copas 1/2 cristal, 1 docena.

Clavos sin cabeza de 0,037 mm., 3 paquetes.

Clavos con cabeza de 0.037 mm., 3 paquetes.

Clavos con cabeza de 0,50 mm., 3 paquetes.

Aguarrás, 10 litros.
Pintura blanca de albayalde pajarito 10 kilos.
Ganchos con pistón largo 11 centímetros 12 ganchos.
Cerradura de embutir largo 6 centímetros, 12 cerraduras.
Cerraduras para cajón, 12 cerraduras.
Visagras de fichas para puertas, dos paquetes.
Visagras francesas para puertas, dos paquetes.
Visagras comunes largo seis centímetros, 2 paquetes.
Bulones de largo 10 centímetros, grueso 5 líneas, 24 bulones.
Chinamel blanco 1 tarro, 10 Kg.
Tornillos para madera 21/50, tres paquetes.
Tornillos para madera 20/27, 3 paquetes.
Tornillos para madera 20/40, 2 paquetes.
Tornillos para madera 20/30, tres paquetes.
Tornillos para madera 19/20, tres paquetes.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727 el día Martes 19 de Agosto de 1919, a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Secretario.

-v- 19 agosto

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Buenos Aires, Agosto 12 de 1919.

Llámese a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Septiembre próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

210 kilos azúcar tucumana de 1ª.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
75 kilos arroz Glacé.
60 kilos aceite de oliva de 1ª.
24 kilos aceite «Bau» o «Sasso».
2 kilos anchoas en salmuera, latas de 1/4 de kilo.
10 kilos aceitunas en salmuera Manzanilla.
3 kilos atún en aceite, de 1ª en latas de 1/4 de kilo.
10 tarros arvejas conservadas de 1ª, 500 gramos c/u.
72 cajas betún marca «Masson».
30 kilos ciruelas Nº 5, 1ª calidad.
10 kilos café caracolillo de 1ª tostado.
10 kilos café Moka de 1ª tostado.
10 kilos de café Yungas de 1ª tostado.
10 kilos conserva de tomate de 1ª en latas de 500 gramos c/u.
2 kilos chuño en paquetes de 100 gramos c/u.
120 kilos dulce de membrillo 1ª calidad.
10 kilos de dulce de batata de 1ª calidad.
50 tarros extracto de tomate de 100 gramos c/u.
5 frascos encurtidos ingleses.
40 kilos garbanzos Sauco.
10 tarros hongos conservados de 3ª 200 gramos cada uno.
10 kilos de jalea de membrillo en cajas de 1/4 kilo.
80 kilos jabón amarillo en barras bien seco.
48 caj-jabón Sunglight:
10 tarros levadura Royal de 1/4 kilo cada uno.
5 kilos orejones medallón de 1ª.
40 kilos de porotos de manteca de primera.
60 kilos pasas de uvas, moscatel de primera.
5 kilos de queso de Goya bien seco.
5 kilos queso Reggiano de 1ª.
10 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos soda para pisos.
6 docenas sapolios Morgans.
48 trapos para pisos tamaño 50/60.
5 kilos té Ceylan.
1 kilo té Nº 500.
5 litros vino seco.
1 barril con 100 litros de vino «Dussaud.
300 litros vino Mendoza «Toro» o similar.

Pan y Harina

1500 kilos de pan de 1ª en pancitos de 0,80 gramos.
50 kilos harina de 1ª.

Carnes, Pescado y Aves.
(Mensualmente)

1400 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 kilos cima de ternera, o su equivalente en otra factura.
20 kilos carne de cerdo fresca.
60 kilos lomo de vaca.
50 kilos grasa en rama de 1ª.
15 kilos tocino salado (panceta).
60 kilos pescado fresco a elección.
1 pollo sano y grande diariamente.

Leche y Manteca.
Diariamente

40 litros leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
1/4 kilo manteca fresca.

Papas y Batatas

1500 kilos mensuales de papas de 1ª limpias y sin brotos.
200 kilos mensuales de batatas de 1ª.

Combustible

5000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 c/m.

Frutas, Verduras, Legumbres y Huevos.
Diariamente

2 kilos arvejas frescas.
2 kilos acelgas frescas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otra verdura.
4 coliflores frescas.
12 atados espinacas frescas.
130 piezas fruta de estación buena calidad entre naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas de lechugas frescas.
12 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo de angola sazonado.
2 docenas de huevos frescos diarios.

Piano

1 piano para estudio.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293.

El Contador.

v-19 agosto

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este establecimiento durante el mes de Septiembre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva Bujtene, Bau o Sasso.
4 kilos de aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz carolina.
175 kilos de azúcar tucumana de primera.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones.
15 kilos café Brasil tostado.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo tostado, 1ª.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
80 kilos porotos manteca.
20 kilos de lentejas.
30 botellas de lavandina sin envase.
5 kilos queso de Goya para rallar bien seco.
5 kilos queso Reggianito.
4 docenas trapos para piso, tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500.
5 kilos de te Ceylan.
5 litros de vino seco.
4 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
6 tarros atún en aceite.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros de langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petis pois.
6 tarros pate fois de 100 gramos cada uno.
30 kilos jabón amarillo en barra Miranda o Sala, bien seco.
4 tarros pimientos morrones.
5 tarros duraznos Tigre, de 1 kilo cada uno.
3 tarros cerezas 1ª, de un kilo cada uno.
3 tarros peras 1ª de 1 kilo cada uno.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 casco (200 litros) de vino Mendoza, Toro o similar.
12 cápsulas de azafrán.

Carne, pescado, aves y huevos

1.200 kilos más o menos de carne de vaca especial, de 1ª; clasificada entre cuadril nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección, de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
5 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.
60 docenas de huevos frescos.

Pan, factura y harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible

6.000 kilos de leña quebracho colorado, sin mezcla; hachada en trozos de 20 ctms.

Leche y manteca

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas

500 kilos de papas limpias, sanas y sin brotes.
1.200 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y verduras
(Diariamente)

3 atados de acelgas.
3 zanahorias.
3 nabos.
3 porros.
1 atado de perejil.
2 lechugas o escarolas.
3 atados de espinacas.
2 zapallitos.
2 tomates.
2 ajíes.
20 naranjas o bananas.

Mensualmente

10 zapallos.
15 coliflores.
24 berenjenas.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
50 bolsitas para ropa.
50 cobijas.
10 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
75 colchas.
50 cuellos.
25 delantales azules.
40 delantales blancos.
500 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
500 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
125 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de manos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 19 del corriente, a las 4 pasado meridiano; y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 2 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda 1861. — El Director

v-19 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año a las 3 1/2 p.m., para la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximos pasados.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 8 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año, a las 3 1/2 p.m., por la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consul-

tar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acta de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552,00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12 m a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

-v-10 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

-v-28 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión; Da Dominga Salcedo de Silva, Da Felisa y Da Elena Silva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Remigio Silva. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Cármen Arias de Pereyra en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Pablo Pereyra. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Martínez de Montenegro, por sí y sus hijos menores, doña Camila, don Carlos, doña Francisca, doña Anselma y doña Leonor Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Montenegro. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lola Rodríguez Brizuela de Flores por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, don Hugo Rafael, don Jorge Nicanor, don Víctor doña María de las Mercedes y don Luis María Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Hugo Flores. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Herminda Morisio de Pacheco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Agustín Pacheco. — Buenos Aires Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Deaugel de Dillón por sí y sus hijos menores don Daniel y Arístides Dillón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Agustín Dillón. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Bertha Tauzin de Braga, por sí y sus hijos menores don Raúl doña Raquel, don Horacio y don Carlos Alberto Braga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Braga. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

-v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Ros, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Da María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Nonato Shino y Seisuki Abe, tripulantes del vapor Sanuki Maru y a toda persona que se considere con derechos a 36 pañuelos de seda grandes, (7) siete pañuelos grandes en cajitas, 48 pañuelos de mano de seda, 24 pares de medias, 1 bata kimono seda, una bolsita de mano seda y diez y siete docenas de cepillos para dientes que le fueran secuestrados a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito, a cancelar los autos referidos de acuerdo a la resolución dictada por la Administración con fecha Julio 2 del corrt. año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a los tripulantes Nonato Shino y Seisuki Abe, a beneficio del guarda Rouri, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc.—Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basso, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Félix Llussa, Benjamín Pérez y Antonio Balera, para que dentro del término de diez días contados desde el primer día de la publicación de este edicto, que deben de comparecer a cancelar el exp. 42—letra S— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Marzo 10 del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caídos en comiso los cincuenta y dos revolvers secuestrados a beneficio del empleado aprehensor señor Horacio F. Santú, y sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc. — Fdo: Antonio Lozano.

Lo que se hace saber a los efectos enunciados bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basso, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a un individuo Mills tripulante del

vapor Dehnal y a toda persona que se considere con derechos a seis metros casimir, que fueron secuestrados al referido ,para que en el plazo de diez días comparezcan a la Oficina del suscrito a fin de satisfacer la multa impuesta en el expediente Nº 8— letra N— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Junio 16 del corriente año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio de los autores del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, etc. — Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 1828 R., o 327 M, o 56 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan de León, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, serie A., 1046, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca T. Bracanier, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A. 893, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Francisco Rodríguez, número 1027, 1 paquete, vapor Cuyaba, serie A. 1149, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Saroje Irvine, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1183, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca E. M. Riglos, sin número, 1 cajón vapor H. Loch, serie A. 1186, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1190, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca F. de la Hoz Manrique, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie A. 1203, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca Emilio Torre, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1253, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Prat y Cía., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1254 fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1256, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J. N., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1257, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca D. G. Anderson, sin número, 1 cajón vapor Plutarch, serie A. 1331, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca The Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor Plutarch, serie A. 1342, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca G. C. Dickinson C. A., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, serie A. 1349, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca Enrique Calró, sin número, 1 paquete, vapor H. Star, serie A. 1402, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca T. C., sin número, 1 cajón, vapor Jaureguiberri, serie A. 1503, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca C. Caravia, sin número, 1 bulto, C. de Montevideo, serie Z. 100, fecha de entrada Enero 25 de 1919 — El Jefe.

-v- 18 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo establecido por el Art. 66 de la Ley de Contabilidad, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto al ex Auxiliar del Laboratorio de Investigaciones Agrícolas-Ganaderas del Ministerio de Agricultura, don Américo Meluzzi; para que dentro del mismo, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de tal, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar. — El secretario.

E 8 agosto S/p p.-v-20 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raid» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

E 13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vazquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132 s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones ,bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123 S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.
E 8 agosto 144-S/p p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E 8 agosto 145-S/p.p.-v.13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararse rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.
E 8 agosto 146-S/p.p.-v.13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Muñiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso
E. 14 julio—120—S/ p .p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa; «Emilio Croce», acusado de defraudación; y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires. Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Danieri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis F. Gómez Tolosa, secretario.
E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.
E 12 agosto 148 S/p. p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.
Antonio Ciro Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 839 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899, matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría Julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario
E 12 agosto 149 S.p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.
Federico Paroli clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.
E 12 agosto 150 S/p. p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus derechos en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A. S. Francisco D. Quesada. Miguel Echegaray; secretarios.
E 12 agosto 147-S/p.p.-v.17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bernelli Eduardo, clase 1894, matrícula 410.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candiotti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chinivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 245.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Demonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellaménica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodríguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1413.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Flornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Franco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregena Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 592.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fr gu iro Remualdo, clase 1895, matrícula 161.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo, clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 354.
González Raúl clase 1894, matrícula 1418.
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente, clase 1894, matrícula 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1883; matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Jofré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Remero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Luceo Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Lloveda Francisco, clase —, matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario, clase 1893, matrícula 826.
Mass i Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Muletti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Mareca Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marecon Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martínez José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1891; matrícula 22.
Maurich Mario, clase 1891; matrícula 1678.
Martiany Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Menghetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marecon Vicente, clase 1891; matrícula 5913.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mesquera Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1891; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1935.

Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.

Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.

Peralta Declindo, clase 1886; matrícula 641.

Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.

Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.

Pozzi Luís Julio, clase 1894; matrícula 120.

Panteroito Augero H., clase 1894; matrícula 123.

Pardy Humberto, clase 1893; matrícula 1772.

Payen José G., clase 1893; matrícula 885.

Peste David clase 1892; matrícula 1268.

Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.

Perez Benítez José, clase 1891; matrícula 1435.

Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.

Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.

Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.

Rodríguez Juan, clase 1891; matrícula 336.

Reghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.

Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.

Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.

Ripoli Carlos, clase 1895; matrícula 602.

Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.

Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.

Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.

Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.

Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.

Sclari Estéban clase 1893; matrícula 123.

Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 169.

Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.

Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.

Scgliese Constante F., clase 1892; matrícula 34.

Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 469.

Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.

Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.

Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.

Tamborini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.

Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.

Topper Moisés clase 1891; matrícula 1669.

Tenorio Francisco, clase 1891; matrícula 1185.

Tello Felipe, clase 1889; matrícula 840.

Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.

Villarruel Fulgencia, clase 1893; matrícula 143.

Verga José, clase 1893; matrícula 848

Villalba Juan clase 1894; matrícula 89.

Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.

Ventosino José N., clase 1895; matrícula 251.

Vranich José, clase 1883; matrícula 523.

Zapata Margín Arturo, clase 1893; matrícula 730.

Zusterich Juan, clase 1891; matrícula 1379.

Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 901. — Secretaría Rosario, Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151-S./p. p.-v-17 setbre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo, en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

-v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-9 septiembre

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v- 28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

v-14 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes carasterísticas: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:

v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vali Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-23 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial, comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-16. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Arethusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-16. — Número del Registro de minas: 252. — Canon. — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-16. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 256. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-16 — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por: pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total: al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E.

Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría. Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino. — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación: de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos mopesos moneda nacional 25. — Adeu-2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canón: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de per-

tenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 2290S. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. —Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias. 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás:—Situación; Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/03. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total a, 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación:: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro (de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos mln 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo tovencidos: pesos m/n. 50. — Cargo toneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 50. — Canon: Ley 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia. pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 .— Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari .— Substancias Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias. pesos m/n 25. — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 .— Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :San Atilio. — Situación: Diablillos .— Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919 pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fe-

cha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — N° del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley N° 10.273. — Art. 4° inc. 2° — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — N° del Registro de pertenencias: 84. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina. — Situación: Rincón. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — N° de Registro de pertenencias: 125. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención I. de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 18. — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10. — N° del Registro de pertenencias: 101. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 450. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — N° del Registro de pertenencias: 53. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — N° del Registro de pertenencias: 57. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 47. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 48. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 49. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — N° del Registro de pertenencias: 53. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mascota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — N° del Registro de pertenencias: 50. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Unión. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — N° del Registro de pertenencias: 51. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — N° del Registro de pertenencias: 52. — Canon: Ley N° 10.273 Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley N° 10.273. Art. 4°, inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley N° 10.273. Art. 4°, inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 30. — Canon Ley N° 10.273. Art. 4°, inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley N° 10.273. Art. 4°, inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — N° del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 23. — Canon: Ley N° 10.273. Art. 4°, inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley N° 10.273. Art. 4°, inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 46. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 35. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de

la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº. del Registro de pertenencias. 29 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº. del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias:67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2 — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: ;Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10.— Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº. del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha; de aprobación; de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. —

Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso del agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

E. 14 julio Nº 5753-v-18 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

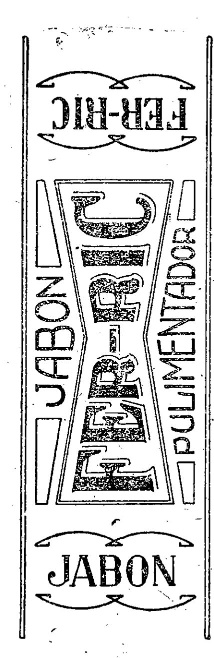
Acta Nº 68699

CALDIUM

Julio 30 de 1919. — Alfredo Bosshard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz. telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — (corregida). — Aviso Nº 5673.

E 5 agosto -v- 14 agosto.

Acta Nº 68.821



Agosto 5 de 1919.—Ricardo Ferrari.—Para distinguir un jabón pulimentador; de la clase 14.—Aviso Nº 4807.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.822

H. Enders

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinrrajes, artículos de menaje de bazar y bocalatería, cabullería, cerrajería, quincallería, herría, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5828.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.823

AMERICAN

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5829.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.824



Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5830.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.825



Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5831.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.826



Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5832.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.837

BAY STATE

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Co. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5843.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.839

EMPIRE

Agosto 5 de 1919.—Fortunato A. Fasce. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nº 5825.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.840

PLATA IMPERIO

Agosto 5 de 1919.—Fortunato A. Fasce —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nº 5826.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.841

MARVEL

Agosto 5 de 1919.—Moss y Cº.—Para distinguir harinas en general; de la clase 22. —Aviso Nº 5821.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.842

MARAVILLA

Agosto 5 de 1919.—Moss y Cº—Para distinguir harinas en general, de la clase 22. —Aviso Nº 5822.

E-11 agosto-v-16 agosto

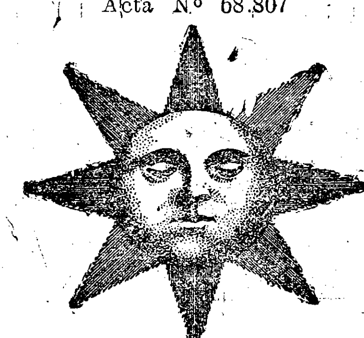
Acta Nº 68.843

EUSKAL ERRIA

Agosto 5 de 1919.—Juan Chapar y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5824.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.807



SOL

Agosto 5 de 1919. — Walkers Limited. — Para distinguir tés y cafés de la clase 22. — Aviso Nº 5273.

E 11 agosto v-16 agosto

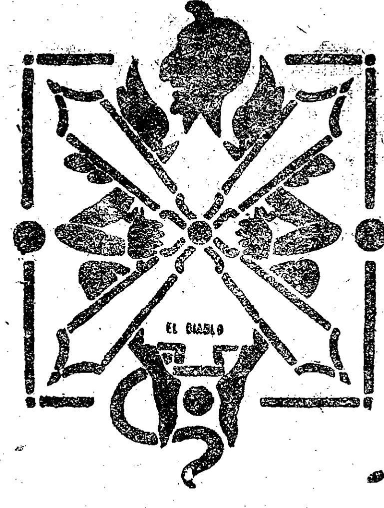
Acta Nº 68.810

YARIC

Agosto 5 de 1919.—Iglesias, Arias, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 5311.

E 11 Agosto-v-20 Agosto.

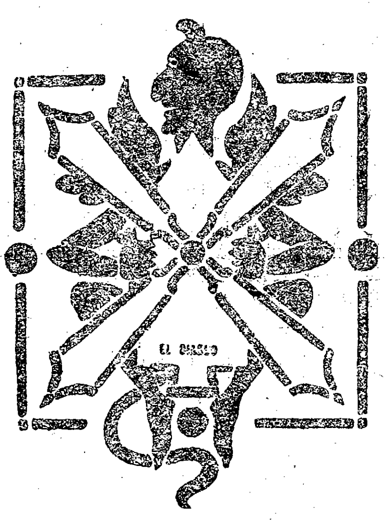
Acta Nº 68.813



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nº 5281.

E-11 agosto-v-16 agosto

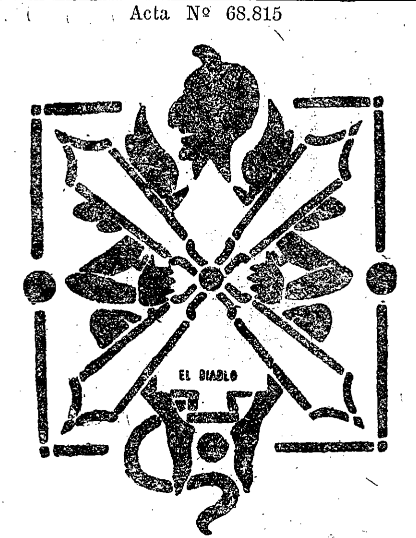
Acta Nº 68.814



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5278.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.815



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nº 5279.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.844

EUSKAL ERRIA

Agosto 5 de 1919.—Juan Chapar y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 5823.

E-11 agosto-v-16 agosto

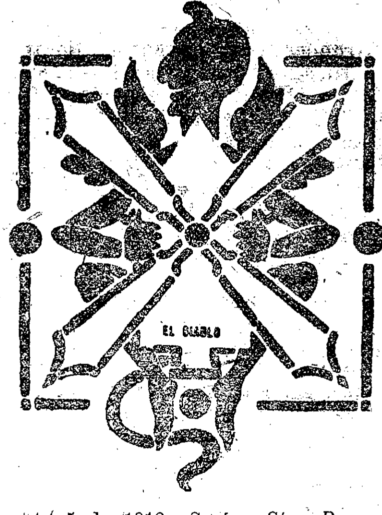
Acta Nº 68.845

DOMO

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5855.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.816



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 5280.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.820

NETTO

Agosto 5 de 1919.—The South American Stores Gath y Chaves, Ltda.—Para distinguir jabón de la clase 14.—Aviso Nº 5815.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.847

BLUEBELL

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5857.

E 11 agosto-v-20 agosto.

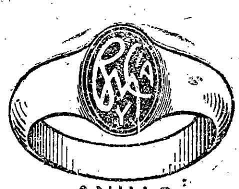
Acta Nº 68.849

BRASSO

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5727.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.850



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5729.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.851



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5728.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.852



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5731.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.853

TRIO

Agosto 5 de 1919.—Polledo y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5866.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.854

GIANT

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafia sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5858.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.855

Chloride Accumulator.

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafia sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5861.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.856

"Tudor Accumulator"

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafia sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5859.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.857

EXIDE ACCUMULATOR

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafia sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5860.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.858



Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafia sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5862.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.787

HYDRA

Agosto 4 de 1919. — S. Kesler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 5774.

E 11 agosto v-16 agosto

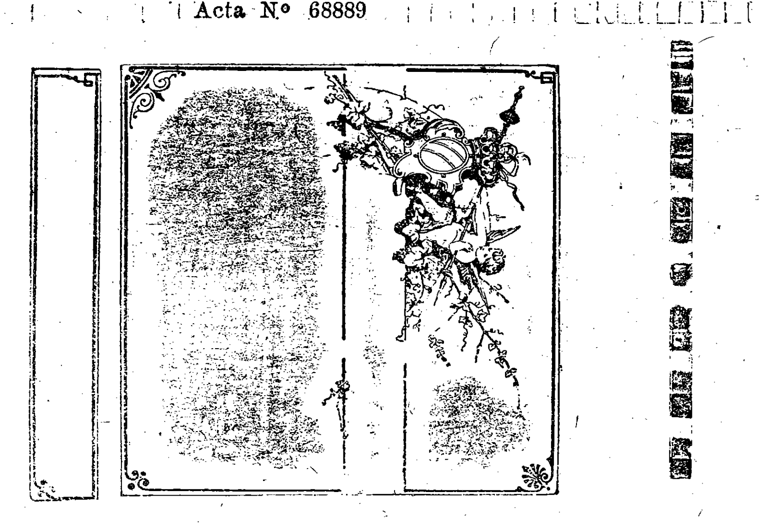
Acta Nº 68.788

PRIMAVERA

Agosto 4 de 1919. — Carl Lindström A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, sus partes y accesorios, discos y cilindros; de la clase 6. — Aviso Nº 5798.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68889



Agosto 7 de 1919. — Colombatti y Compañía, — Para distinguir bebidas en general ,no medicinales alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 5922.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68876

PANKTEO

Agosto 7 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5944.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68877

PANKTEO

Agosto 7 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Aviso Nº 5945.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68878

PANK EO

Agosto 7 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5946.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68880

HERCULES

Agosto 7 de 1919. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5851.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68883



Agosto 7 de 1919. — Oliver, Chilled Plow Works. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5854.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68879

LUMBRE

Agosto 7 de 1919. — Domingo A. González. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5850.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68884

Agosto 7 de 1919. — Salamander Shuh G. m. b. H. — Para distinguir calzados en general, hormas para los mismos y accesorios para calzados y hormas, de la clase 16. — Aviso Nº 5853.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68885



Agosto 7 de 1919. — H. Sternberg Jr. y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15. — Aviso Nº 5776.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68886

PARAMI

Agosto 7 de 1919. — H. Sternberg Jr. y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería ,de la clase 16. — Aviso Nº 5775.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68887



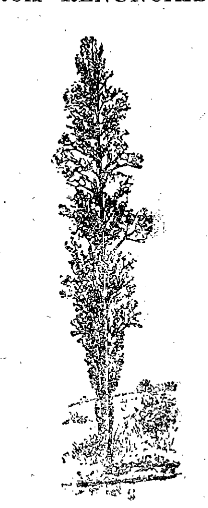
Agosto 7 de 1919. — Colombatti y Compañía, — Para distinguir bebidas en general ,no medicinales alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 5920.
E-13 agosto v-19 agosto

MARCA RENUNCIADA



Manuel Rodríguez Etcheto ,cesionario de M. Rodríguez Etcheto y Cía., renuncia a la marca que le fué acordada bajo el número 27027 ,con fecha 15 de Noviembre de 1910, para distinguir los artículos de las clases 2 a 10, 12 a 17, 21, 23, 26 a 65, 69 y 71 a 78; en cuanto únicamente se refiere a polvos de talco y perfumería en general. — Aviso Nº 5283.
E-13 agosto v-19 agosto

MARCA RENUNCIADA



"Alamo"

Bartolomé Lopetegui, renuncia a la marca que le fué acordada bajo el número 25114 ,con fecha Enero 31 de 1910, para distinguir artículos de las clases 1 a 79 en cuanto únicamente se refiere a electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. — Aviso Nº 5939.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68864

ORSAC

Agosto 6 de 1919. — Compañía Argentina de Representaciones — Para distinguir extractos, esencias, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 5797.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68865

LA INDUSTRIAL ARGENTINA

Agosto 6 de 1919. — Pedro Borella — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5315.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68863

DRI-KURE RETRIDER

Agosto 7 de 1919. — Robert E. Orr. — Para distinguir aparatos y máquinas para la reparación de llantas de goma, de la clase 5. — Aviso Nº 5542.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68867

EXIDE

Agosto 7 de 1919. — Robert E. Orr. — Para distinguir pilas y acumuladores de electricidad, de la clase 20. — Aviso Nº 5543.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68868

IRONCLAD

Agosto 7 de 1919. — Robert E. Orr. — Para distinguir pilas y acumuladores de electricidad, de la clase 20. — Aviso Nº 5541.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68873



Agosto 7 de 1919. — E. Uralde. — Para distinguir bebidas en general ,no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5950.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68890



Agosto 7 de 1919. — Colombatti y Compañía, — Para distinguir bebidas en general ,no medicinales alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 5923.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68891



Agosto 7 de 1919. — J. I. Degrossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5924.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68.772

R34

Agosto 4 de 1919. — A. Shohet y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5534. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.786



Agosto 4 de 1919. — Humberto Demulti. — Para distinguir preparaciones en general, para limpiar y pulimentar metales, de la clase 14. Aviso Nº 5778. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.797



Agosto 4 de 1919. — Colombatti y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5794. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.804

"Ne Plus Ultra"
The Very Finest
Scotch Whisky
OF GREAT AGE
Specially Reserved and Selected
BY
JOHN DEWAR & SONS LTD
PERTH, N.B.

Agosto 5 de 1919. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 5306. E 11 agosto v-16 agosto

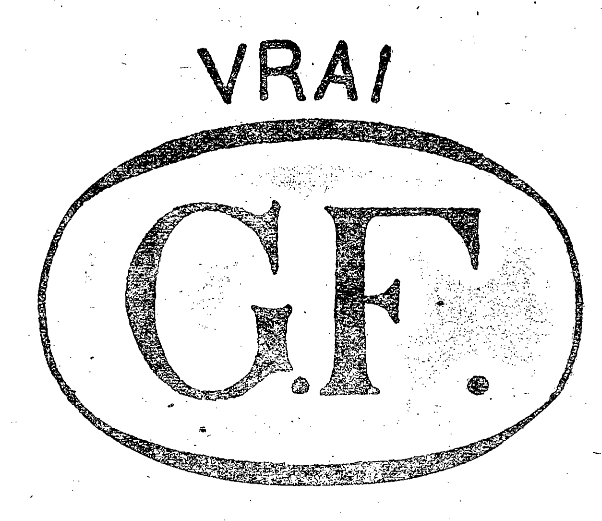
Acta Nº 68.808



Agosto 5 de 1919. — Thomas Illingworth y Cº. Ltd. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 5304 E 11 agosto v-16 agosto

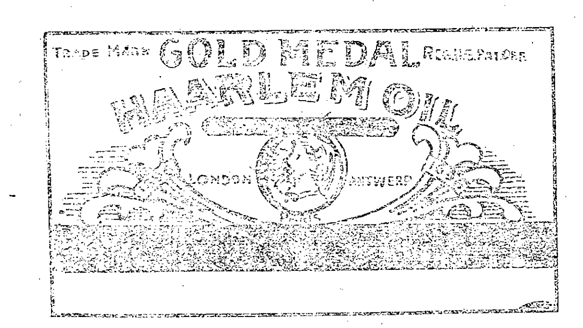
Acta Nº 68.806

VRAI



Agosto 5 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5274. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.811



Agosto 5 de 1919.—H. R. Lathrop y Company. Inc.—Para distinguir aceites medicinales; de la clase 2.—Aviso Nº 5312. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.812

"CAPRERA"

Agosto 5 de 1919.—Compañía Campagnette Ltda.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5307. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.832

Helping Hand

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5838. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.833

MARVEL

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5839. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.834

Velox

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5840. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.835

Volo

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5841. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.836

WONDER

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5842. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.838



Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5844. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.817



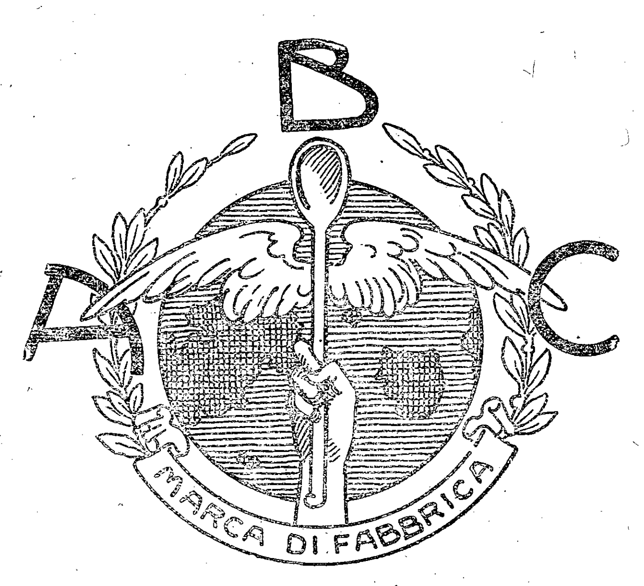
Agosto 5 de 1919.—Alfonso Fantini.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5700.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.818



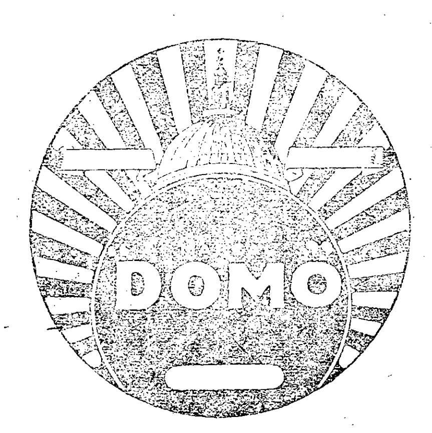
Agosto 5 de 1919.—Alfonso Fantini.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5699.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.819



Agosto 5 de 1919.—The South American Stores, Gath y Chaves, Ltda.—Para distinguir aceites de la clase 22.—Aviso Nº 5846.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.848



Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5730.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.846

RECKITT

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5856.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 62.212



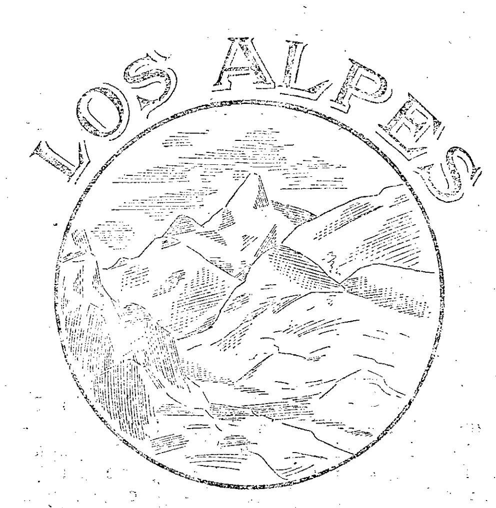
Mayo 22 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir agua de Colonia de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 598.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 65.274



Diciembre 24 de 1918. — J. Catany Andujar. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — (substituída) — Aviso Nº 5723.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.809



Agosto 5 de 1919.—Atilio Quintana.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5272.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.827

WINNER

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Co. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nº 5833.
E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.828

CASTLEN

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hocalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5834.
E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.829

CLAY-BANK

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hocalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5835.
E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.830

NEW DELFT

Agosto 5 de 1919.—Simmons Hardware Co. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hocalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº
E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68748

SAUSER

Agosto 1º de 1919. — Sociedad Anónima Sauser. — Para distinguir bujías y similares, de la clase 20. — Aviso Nº 5124.
E. 7 agosto -v- 14 agosto.

Acta Nº 68870

METAN

Agosto 7 de 1919. = Higinio Arredondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5937.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68892



Agosto 7 de 1919. Lorenzo Torrealba. = Para distinguir substancias y productos usados en medicina ,farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5932.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68893



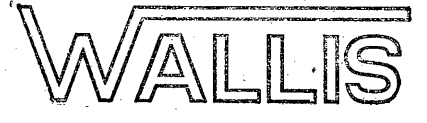
Agosto 7 de 1919. — Scripps Booth Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios. de la clase 12. — Aviso Nº 5930.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68891



Agosto 7 de 1919. Moisés Benhaim. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina ,farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5933.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68895



Agosto 7 de 1919. =. Wallis Tractor Co. = Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5931.
E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68.783

Nougat Creme

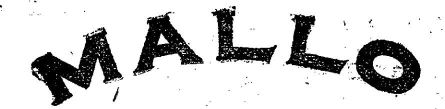
Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº Inc.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5811
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.784

MAZETTA

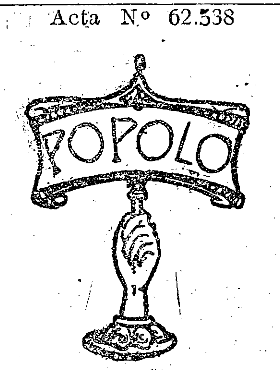
Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº, Inc.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5812.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.785



Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº, Inc.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5810.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 62.538



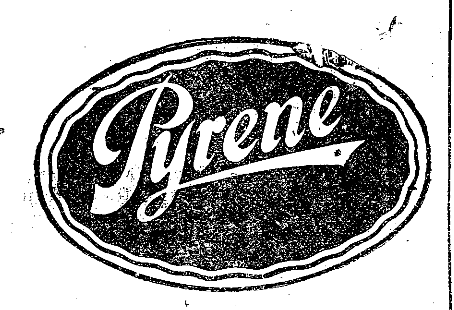
Junio 10 de 1918. — Juan A. Viacava. — Para distinguir: substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5789.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68703

M. Bertini

Julio 31 de 1919. — Modesto Bertini. — Para distinguir cámaras receptoras de la clase 14. — Aviso Nº 5586.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.766



Agosto 4 de 1919. — Pyrene Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para apagar fuego e incendios, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 5539.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.767

LUSTEROID

Agosto 4 de 1919. — Shewin Williams Cº. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, papeles, pintados, pinceles, brochas, aceites, y trementinas para pinturas y artículos de pinturería en general de clase 10. — Aviso Nº 5538.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.768



Agosto 4 de 1919. — Sligh Furniture Cº. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 5533.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.769



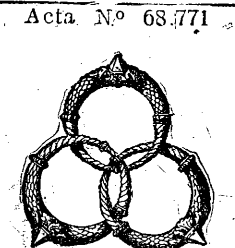
Agosto 4 de 1919. — Sunbeam Chemical Cº. — Para distinguir un jabón combinado con substancias tintóreas, para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14. — Aviso Nº 5536.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.770



Agosto 4 de 1919. — Sunbeam Chemica Cº. — Para distinguir un jabón combinado con substancias tintóreas, para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14. — Aviso Nº 5535.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.771



Agosto 4 de 1919. — Guiterman Rosenfeldy, Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5537.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.773

NORWALK

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Maij — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 5790.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.831



Agosto 5 de 1919. — Simmons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hocalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5837.
E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68861

DEL BRASIL

Agosto 6 de 1919. — Aglibert y Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5888. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68862



Agosto 6 de 1919. — Aglibert y Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5887. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68863

CABEZA DE TIGRE



Agosto 6 de 1919 — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. — Aviso Nº 5796. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68869



Agosto 7 de 1919. — A. Prieur. — Para distinguir champagne de la clase 23 — Aviso Nº 5933. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68871

CANDELILLAS "PROFILAXIS. GONICIDA"
según fórmula del Dr. N. C. CAPECE
EVITAN LA BLENORRAGIA Y LA SÍFILIS
CURAN LA BLENORRAGIA
MÉTODO CÓMODO, RÁPIDO Y EFICAZ
EVITAD LAS ENFERMEDADES DE LA JUVENTUD, SI QUEREIS UNA ANCIANIDAD SIN ACHAQUES.

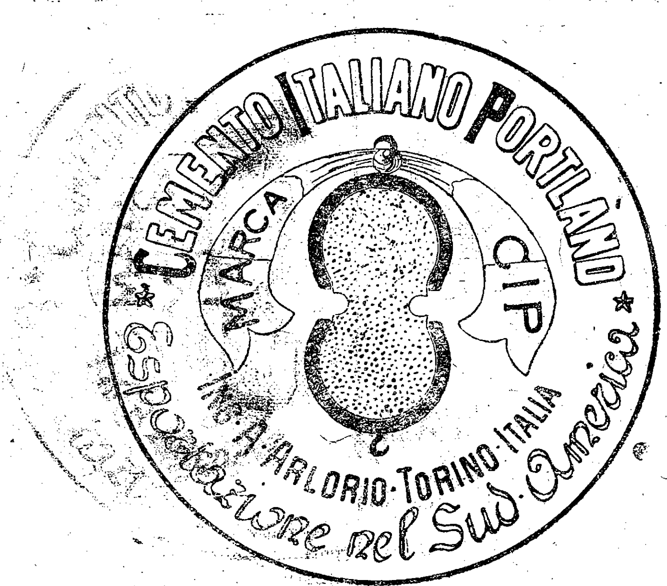
Agosto 7 de 1919. — N. C. Capece. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5944. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68872



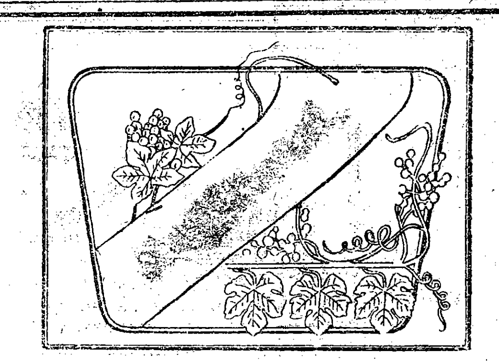
Agosto 7 de 1919. — Juan Vives y José Capitelli. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5871. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68881



Agosto 7 de 1919 — Agostino Arlorio. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 5852. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68888



Agosto 7 de 1919. — Colombatti y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5921. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68874

BIG-SAM

Agosto 7 de 1919. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5942. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68875

PANKTEO

Agosto 7 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5943. E-13 agosto v-19 agosto

Acta Nº 68.789

HARMONY

Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cesterías de la clase 10. — Aviso Nº 5503.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.790

HARMONY

Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5809.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.791



Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5806.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.792



Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cesterías de la clase 13. — Aviso Nº 5807.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.793

ALCOGAS

Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están ficación y uso doméstico, y que no están 3. — Aviso Nº 5804.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.794

ALCOGAS

Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 5805.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.795



Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5800.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.795



Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 5803.
v-16 agosto.

Acta Nº 68.798



Agosto 4 de 1919. — José Zuruttuza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5795
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.799

TRADE MARK

GROSVENOR CHINA

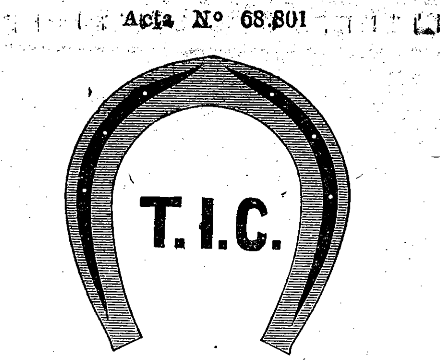
Agosto 5 de 1919. — Jackson y Gosling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5540.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.800

ERIC

Agosto 5 de 1919. — El Real de Azúa y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5282.
E 11 agosto v-16 agosto

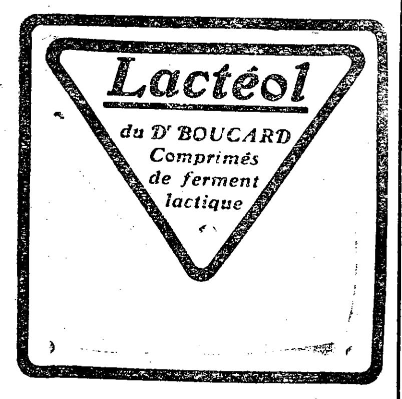
Acta Nº 68.801



TRADE MARK.

Agosto 5 de 1919. — Thomas Illingworth y Cº. Ltd. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 5305.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.802



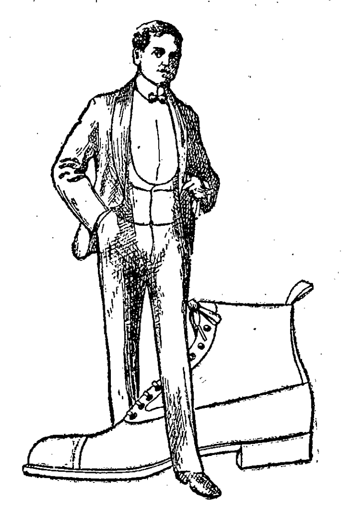
Agosto 5 de 1919. — Pierre Boucard. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 5277.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.803



Agosto 5 de 1919. — John Walker y Sons Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5276.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.805



Agosto 5 de 1919. — Geo E. Keith Co. — Para distinguir calzado en general de la clase 16. — Aviso Nº 5275.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.774

TYRIAN

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 5791.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.775

ARMLEDER

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5792.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.776

ARG

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5793.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.777

HERMANDAD

Agosto 4 de 1919. — José Lagoa Lagos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 5788.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.778

WAHL PUNTA AFILADA

Agosto 4 de 1919.—Oscar G. Marel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tinta de la clase 18. — Aviso Nº 5801.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.779

EVER SHARP

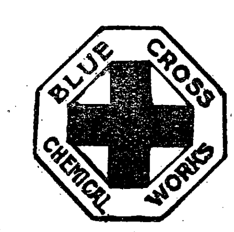
Agosto 4 de 1919.—Oscar G. Marel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tinta de la clase 18. — Aviso Nº 5802.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.780

MARVEL-STRIPE

Agosto 4 de 1919. — Julius Kayser y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5816.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.781



Agosto 4 de 1919. — Adolfo Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 24. — Aviso Nº 5432.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.782

KARMEL KREME

Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5813.
E 11 agosto v-16 agosto

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional